
JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA
SECRETARIA

ACTA N° 723

SEÑOR EDIL:

SESION DEL DIA

27 DE FEBRERO DE 2013

En la ciudad de Minas, siendo la hora 20:15' del día 27 de febrero de 2013, celebra Sesión ORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 – ASUNTOS PREVIOS.
- 2 – ACTAS ANTERIORES Nos. 719, 720 y 721.
- 3 – ASUNTOS ENTRADOS.
- 4 – EXONERACION CONTRIBUCION INMOBILIARIA (CON EXCEPCION DE ADICIONALES) (16 VOTOS).
 - ASOC. CIVIL ABBA JOSE: EJERCICIO 2013.
 - ASOC. VECINOS Bo. SANTOS GARRIDO: EJERCICIO 2013.
 - CINE DORE S.R.L.: EJERCICIO 2013.
 - ASOC. CIVIL UNIDOS TRABAJAMOS: EJERCICIO 2013.
 - FLIA. BALPARDA ARROSPIDE: PADRONES 14296 Y 14297.
- 5 - INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: COOPERATIVA DE VIVIENDAS DE OBREROS MUNICIPALES SOLICITA EXONERACION DE PERMISOS DE CONSTRUCCION (16 VOTOS).
- 6 - INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: INICIATIVA PARA DECLARAR DE INTERES DEPARTAMENTAL. (16 VOTOS).
 - CONGRESO LATINOAMERICANO DE CLUBES SKAL.
 - EMPRENDIMIENTO SHOPPING TERMINAL “SIERRAS BLANCAS”.
- 7 - INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: JUNTA COORDINADORA DEL FESTIVAL “MINAS Y ABRIL”: SOLICITA AUTORIZACION PARA REALIZACION DE RIFA Y EXONERACION DE TRIBUTOS GENERADOS POR LA MISMA. (16 VOTOS).

***** **

- PRESIDE LA SESION: la titular del Cuerpo Sra. Lidia Araújo Cerrón.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Andrea Aviaga, Eduardo Baubeta, Sergio Meroni, Luis Carresse, Marina Casas, Ernesto Cesar, Alberto Conti, Walter Ferreira, Noelia

Villete, Ruben Umpiérrez, Alcides Larrosa, Julián Mazzoni, Luis Méndez, Alfredo Palma, Miguel Paradedá, Carlos Poggio, Julio Fungi, Fabián Rodríguez, Alejandro Santos, Norma Soria, Gonzalo Suárez, Javier Umpiérrez, Oscar Villalba, Eduardo Yocco.

- FALTA POR LICENCIA EL SR. EDIL: Alejandro Henry.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Favio Batista, Carlos Esquibel, Juan Frachia, Gustavo Risso.
- FALTAN SIN AVISO LOS SRES. EDILES: Juan C. Diano, Bernardo Hernández, Hugo Lecuona, Alejandra Pereira, Sergio Urreta.
- ACTUA COMO SECRETARIO: el Sr. Raúl Martirena del Puerto y COMO PROSECRETARIA: la Sra. Susana Balduini Villar.

***** **

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Estando en hora y en número damos comienzo a la sesión ordinaria citada para el día de la fecha. Comenzamos con el primer punto del orden del día.

ASUNTOS PREVIOS

SRA PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Méndez.

SR. EDIL LUIS MENDEZ - En primer término quiero saludar a la Sra. Presidente y a todos los compañeros Ediles y que este año sea fructífero en cuanto a la tarea que tendrá que desarrollar la Junta Departamental para respaldar al Ejecutivo en aquellos temas en los cuales amerite que así sea.

En segundo término quiero darle la bienvenida a un estimadísimo amigo y compañero Carlitos Poggio. Deseo profundamente que se sienta cómodo en esta sala. Sé de su afán de realizar cosas que puedan ser beneficiosas para la sociedad, pero también lo conozco, sé que va a luchar con uñas y dientes para que su gestión sea respaldada por esta Junta. Tiene muchas actividades fuera de lo oficial y en todas se ha desarrollado con suma eficiencia, por lo tanto le deseo que en esta Junta en vez de conseguir enemigos consiga amigos y que sea por unanimidad. Bienvenido Carlitos a esta sala.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL SERGIO MERONI SIENDO LA HORA 20:16’.

En primer lugar Sra. Presidente me quiero referir a un pedido que hice hace unos cuantos meses para que se cortara el césped de la calle Rincón casi Sarandí en la localidad de Mariscalá, pedido que se hizo a la Junta de Mariscalá y que recibió un trato que no era el que correspondía. En el receso recorrí toda la zona, en Mariscalá me encontré con una limpieza espectacular en la calle que había solicitado el corte de césped en las veredas.

Llegué a la persona que me había solicitado ese pedido y ¿cuál fue mi asombro? El trabajo lo pagaron los vecinos, \$ 1600 entre ellos hicieron una colecta y limpiaron.

Después de eso recibí recién la información del Ejecutivo que no me gustó y que está en la Mesa hoy y que los Sres. Ediles lo tienen. Si mis compañeros hubieran hecho ese pedido y hubieran recibido esa contestación estoy seguro que no les hubiera gustado nada, porque cuando uno

prepara el trabajo para conseguir votos que es lo que se busca en el último año electoral, son abrazos y besos y les van a solucionar todo.

Acá le están hablando de que hay otras prioridades en el informe y esta gente lo hizo, no le pidió nada, ni siquiera me llamaron, creo que hasta se enojaron conmigo porque no había obtenido resultados en la Junta. Pero de cualquier manera puse la cara frente a esos vecinos y como es mi costumbre no solamente en Minas, sino que cuando salgo y prometo algo lo cumplo -así sea de mi parte- logré por lo menos tener la comprensión de esa gente y el otro día conversando con un compañero de Mariscal me decía: “cuándo va a volver, porque hay otras cosas”. Ahora, no es sencillo volver a esos lugares, pero el tema lo doy por terminado. Lamento muchísimo lo que pasó pero no es a mí a quien le corresponde lamentarse.

Pienso que de repente la Sra. Intendente no está en conocimiento de esto por lo tanto quiero que mis palabras pasen a ella a los efectos de que se entere, porque yo no estoy criticando la gestión del Intendente, sino la gestión y no es la primera vez que lo hago y lo he dicho en otros períodos, sé que a veces uno se equivoca y los mandos medios son los que actúan y dejan mal al superior, hay que tener muchísimo cuidado con lo que se dice. En segundo término le hice un pedido....

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Le queda un minuto Sr. Edil.

SR. EDIL LUIS MENDEZ – Perfecto, lo redondeo enseguida. Le estoy pidiendo a la Sra. Intendente que me dé la lista de cualquier mes, el que elija dentro del año 2012, de los sueldos de los funcionarios, parece un tabú, no sé qué es lo que pasa pero no es la primera vez que lo pido y ni siquiera recibo una contestación que me diga “perdóneme pero no se lo puedo dar”. Es lo que quiero, si no me lo puede dar que me lo manifieste, si no me lo puede manifestar por la Junta Departamental que me lo haga en forma personal, en una esquela, en un sobre cerrado que yo sabré comprender por qué es que eso no se logra. Muchas gracias.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANDREA AVIAGA SIENDO LA HORA 20:19’.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE – Sra. Presidente, es un gusto estar nuevamente. Todos somos testigos de la enorme presión que el gobierno del Frente Amplio le está ejerciendo a la Suprema Corte de Justicia, marchas, amenazas, juicios políticos, expresiones de que no interpreta la Constitución de acuerdo con el sentir del Frente Amplio y varias barbaridades más. Lo peor en estos casos es quedarnos callados. Hoy son los Ministros de la Suprema Corte, ayer eran otros y mañana serán otras cosas.

El Partido Colorado desea enviar una clara e inequívoca señal de que este camino que se emprende es equivocado y que nos encontrará firmes defendiendo la Constitución y la Ley. “Todo estaría perdido si el mismo hombre, el mismo cuerpo de personas principales, de los nobles o del pueblo, ejerciera los tres poderes: el de hacer las leyes, el de ejecutar las resoluciones públicas y el de juzgar los delitos o las diferencias entre particulares” Montesquieu: El espíritu de las leyes”.

“Artículo 5º. Así este como aquel se dividirán en Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Artículo 6º - Estos tres resortes jamás podrán estar unidos entre sí y serán independientes en sus facultades. José Artigas, Instrucciones del año XIII”.

Han surgido un montón de temas en este receso, pero por razones de tiempo voy a tener que priorizar algunos que entiendo que nos atañen directamente a todos intentando sumar para evitar males mayores. Por eso voy a empezar por un compendio de tránsito que minuciosamente realizamos con otros ciudadanos comprometidos.

Solicitamos que se coloque un cartel indicador de “Ceda el paso” en rotonda Alejandro Henry y Avenida Barrios Amorín. Cartel de “Cesa el paso” en Ituzaingó y Lavalleja donde actualmente solo está el caño que portaba la cartelería, de igual manera en Amilivia y Avenida Varela donde el cartel desde hace mucho tiempo fue quitado por los chiquilines que concurren a UTU en acto destructivo. Por tanto solicito que se coloque la armazón y la cimentación propicia y reforzada para que esto no vuelva a ocurrir.

Si por alguna razón determinan no colocar el cartel en esa esquina ya que hay una cebra, los vecinos de la zona veríamos con buenos ojos que levanten el cartel indicador que desde hace un tiempo largo está en el suelo y puede ser utilizado en otro sitio.

Se solicita cartel indicador en canteros situados en Barrios Amorín frente a Morales Arrillaga prohibiendo doblar a la izquierda. Muchas veces vehículos de turistas o no tanto se tiran a doblar a la izquierda hacia la rotonda existente pudiendo provocar algún tipo de accidente y no van hasta el Parque Rodó como deberían.

Solicitamos mayor control en Luis Alberto de Herrera en cuanto a gran cantidad de vehículos que estacionan en la margen derecha yendo hacia el Parque Rodó. Algunos vehículos de gran porte y cargas habitualmente estacionan en la esquina como la de Ellauri, ya de por sí llamada cinco esquinas, es una zona complicada y me parece que sumarle una complejidad más es demasiado riesgoso para peatones y conductores. Por lo tanto me parece de orden dejar bien claro que en la margen derecha está prohibido estacionar, lo mismo que ser más rigurosos en los controles.

Solicitamos que se ponga más claro el cartel de rotonda en Avenida Luis Alberto de Herrera y Avenida Artigas, Wilson Ferreira Aldunate y 18 de Julio. Viniendo desde Montevideo por decirlo de alguna manera que sea claro, antes de llegar a la rotonda vemos una gran cantidad de cartelería, parada de ómnibus, ceda el paso por la cebra, no estacionar y un pequeño cartel de rotonda que se pierde entre el resto. Durante años en Minas esa rotonda no funcionó como tal sino para reducir velocidad, por lo tanto los minuanos no tenemos costumbres de frenar para dar prioridad a quienes ya están haciendo la rotonda.

En tal sentido nos parece que el cartel indicador debe de estar más cerca de la misma enseguida de la cebra y de mayor tamaño. Hoy hay una gran incertidumbre en cuanto llegan al cruce, pasen estas palabras a la Dirección de Tránsito.

El día sábado 23 en horas de la noche en la Avenida Varela, donde se realizaría el desfile de carnaval no había ningún despliegue de efectivos de la Sección Tránsito ni de la policía para que canalizaran el tránsito que ingresaba en la avenida desde la ruta 8 y se encontraba en un embotellamiento a la altura del Hospital. Solo se encontraba el vallado pero no había ni un policía ni inspector de tránsito y los vehículos venían de todas las direcciones estacionando de ambos lados en cualquiera de las calles, lo que hacía difícil circular ya que los vehículos en los laterales se encontraban de frente y sin avanzar ni retroceder. Un particular tomó la tarea de avisar a los

conductores. Solicitamos a Sección Arquitectura la limpieza de un cañaveral de un terreno baldío en la esquina de Washington Beltrán y España.

Vecinos de la zona están preocupados por la existencia de roedores, arácnidos y otras alimañas al igual que la inseguridad que genera en estos momentos tan difíciles.

En otro orden vecinos de todos los barrios de esta ciudad se quejan por la demora en el servicio de la barométrica, argumentan que le demoran cuatro meses y a veces no les llegan las respuestas. Solicitamos que se mejoren los tiempos y la eficiencia del servicio.

Vecinos de Villa del Rosario, El Soldado y Barrancas solicitan arreglo de Ruta 12 desde el kilómetro 315 a Barrancas. Manifiestan los mismos que está intransitable, hecho que ha ocasionado la rotura de varios vehículos, solicito que estas palabras pasen a Vialidad.

Reiteramos la solicitud de un contenedor en calle Curbelo Báez esquina Otegui, frente a Casa de Salud o cercanías, entendemos de suma necesidad la existencia de dicho contenedor debido a la naturaleza de los residuos generados en dicho Hogar, entiendo que no hay necesidad de especificar.

Por último tengo un pedido de informes Sr. Presidente, en esta oportunidad y a raíz de varias inquietudes que me han hecho llegar varios vecinos quienes han manifestado su preocupación por la situación actual del Camping Arequita, es de mi interés conocer algunos puntos que desarrollaré a continuación.

En primer lugar varios funcionarios que desempeñan sus labores en el camping me han hecho saber su disconformidad por la actitud arbitraria con la cual se maneja el Señor encargado, que supuestamente maneja a su antojo los horarios de trabajo, así como los turnos que desempeñan dichos funcionarios, cambiando de turno a uno u otro a su arbitrio provocando una sensación de incertidumbre a los funcionarios, llegando a desconocer incluso su propio horario de trabajo.

En otro orden debo señalar el atropello del que fuera víctima un funcionario que fue a acampar y 48 horas después de haber registrado y abonado la tarifa correspondiente se le informó que debía retirarse del camping en forma inmediata debido a que existía un reglamento que prohíbe que los funcionarios municipales hagan uso del camping y sus instalaciones.

Lo que realmente llama poderosamente la atención es que si ese reglamento existe por qué no es de conocimiento de los funcionarios administrativos encargados del registro de los campistas.

Si hubiera sido así se podrían haber evitado momentos desagradables para este infortunado funcionario quien además es eventual, por tanto entiendo que deberían especificar si está comprendido dentro de ese posible reglamento.

Queda de manifiesto la flagrante omisión del señor encargado del Camping porque resulta incomprensible que no haya puesto en conocimiento del personal administrativo encargado del registro de los campistas del supuesto reglamento que prohíbe que los funcionarios municipales hagan uso de las instalaciones del camping.

Cabe agregar que es preocupante la calidad del servicio que se brinda, baños que no se presentan adecuados y presentan carencias en infraestructuras e higiene, malezas y pastizales selváticos que dejan a los ojos de los turistas una sensación de abandono total en mantenimiento del camping.

Personalmente entiendo que es importante fuente de ingresos que representa para nuestro Departamento esta industria sin chimeneas que es el turismo, que está siendo descuidada porque

como es sabido al Camping Arequita vienen turistas de todos los rincones de nuestro país y brindando un servicio de mala calidad lo que vamos a lograr es que estos turistas se vayan a departamentos vecinos que ofrecen servicios similares con calidad superior a lo que actualmente estamos ofreciendo.

Tampoco es posible que se fije una tarifa excesivamente cara y que cuando notan que la temporada va a ser un fracaso y que están alquilando a los precios de los principales balnearios intenten bajar de manera estrepitosa los precios y tarifas para salvar la temporada.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) - Se le terminó el tiempo Sr. Edil.

SR. EDIL LUIS CARRESSE – Muy bien, voy a dejar las solicitudes en Secretaría, gracias.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR – El saludo a todos los Ediles y a los funcionarios de esta Junta y el deseo de que este período sea muy bueno y productivo para la gente que es lo primero ha de importar.

Voy a realizar un pedido de informes respecto de una inquietud de vecinos que se ubican en la avenida Javier Barrios Amorín enfrente a la Escuela 12, allí en el transcurso del mes de enero se instaló una parada de ómnibus a pocos metros de una rotonda. Frente a la Escuela 12 y de manera contigua a una cebra que allí se encuentra instalada, lo cual generó gran preocupación por parte de los vecinos que hicieron sus reclamos a la Sra. Intendente y hasta donde tengo entendido el propio Secretario General se apersonó en el lugar para visualizar la obra y aparentemente quedó detenida esa obra.

A nosotros nos apena que se haya anulado oportunamente la parada que estaba ubicada en la Plazoleta Río Branco, que no ocasionaba ningún tipo de inconveniente y la gente podía acceder a la línea de ómnibus desde ese lugar, pero si consideramos totalmente improcedente en materia de seguridad vial que una parada se encuentre a escasos metros de una rotonda bastante, en un lugar donde se prevé hacer una doble vía y evidentemente no pasan dos vehículos por la misma senda; entonces generaría un problema muy importante en cuanto a que si en ese lugar estaciona un ómnibus no puede rebasar ningún otro vehículo. Entonces nuestro deseo es que se pueda construir esa parada en otro lugar donde se den las condiciones de seguridad necesarias.

Asimismo queremos solicitar informes respecto de si existe alguna normativa que inspeccione y en su caso determine sanciones a los vehículos que se conducen con los llamados escapes libres y que generan una polución sonora que es importante y es una problemática que los vecinos sufren y desde el período pasado que se le está por dar solución.

Algunas Intendencias, por ejemplo la Intendencia de Montevideo está fiscalizando a los vehículos y cuando constatan que se conducen con escapes libres se da un plazo para regularizar la situación de ese vehículo y si no se cumple con ese plazo se impone una multa.

También la Ley 19061 que impulsó la unidad de seguridad vial recientemente, establece distintas normas relativas a este tema y queríamos saber si la Intendencia de Lavalleya está aplicando alguna campaña de inspección vehicular para los vehículos usados que deben de transitar cumpliendo determinadas normas técnicas por razones de seguridad. Estos informes se los solicito al Intendente y pido que mis palabras pasen a la Comisión de Transporte de la Junta Departamental. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – Sra. Presidente, esperemos que retomando este año tengamos – digamos- un año próspero y con logros.

En primer lugar quiero hacer dos pedidos de informes, los dos son para el Ejecutivo Comunal. Uno referido, por este intermedio elevo a usted el siguiente pedido de informes a efectos de que sea elevado al Ejecutivo Comunal. En nota del diario Primera Página del día 21 de enero de 2013, en entrevista a la Sra. Intendente Dra. Adriana Peña, se expresa que la Intendencia Departamental de Lavalleja deberá compartir las funciones del Sr. Director de Vialidad y Obras Sr. Fredy Laxalt con una empresa privada. Estos son dichos de la propia Intendente.

En tal sentido quisiéramos saber: 1º- ¿Cuál es la empresa con la que se comparten las funciones del Sr. Director? ¿Cuáles son los regímenes de horario de una actividad y otra del funcionario? ¿Si el mencionado Director percibe remuneración de full time por sus funciones? Y ¿si esta situación es temporaria o permanente? Agradeciendo la tramitación del presente pedido de informe, la saludamos a usted atentamente.

Y el segundo, por este intermedio elevo a usted el siguiente pedido de informes respecto a los altoparlantes que funcionan en Plaza Libertad, en los cuales se realiza publicidad, se emite música y etc., nos interesaría estar en conocimiento sobre los siguientes puntos: 1º. ¿Cuál es la empresa adjudicataria que está realizando la tarea? 2º. ¿Desde cuándo está funcionando este servicio? 3º. ¿Cuándo fue realizado el llamado a licitación para adjudicar el servicio? 4º. ¿Cuál es el período de tiempo que tiene esa empresa para realizarlo, es decir cuándo comenzó a tener ese servicio y hasta cuándo rige el mismo? Son estos dos pedidos que quiero hacer.

Por otro lado quiero hacer mención que esta Junta cuando se votó la Rendición de Cuentas votó en forma negativa un artículo que venía en dicha Rendición de Cuentas que era sobre Trabajo Joven. Sin embargo veo una entrevista, también al Sr. Daniel Fernández, Director del Area de la Juventud, en donde se está haciendo un llamado por ese mismo Trabajo Joven y dice, bueno, se conformará una cuadrilla –dice en el diario Primera Página del 23 de febrero del 2013-, este Director dice que se conformará una cuadrilla que será supervisada por un capataz de Arquitectura, todo referido a este tema del empleo joven. Este sorteo más allá de que es para un trabajo de albañilería, hace referencia al tipo de tarea que van a realizar estos jóvenes, está abierto tanto para hombres como para mujeres.

El trabajo será de cuatro horas diarias con una remuneración de \$ 3.200 mensuales, más \$ 800 de ticket de alimentación y beneficios sociales. Y acá se vuelve a incurrir en otro error, porque existe un convenio y existe la ley de los Consejos de Salarios, donde están establecido el salario para el trabajo de albañilería por una ley que es una ley nacional y donde se establecen el tipo de contrato que tiene que ver con este tipo de tareas.

Acá se está hablando de una tarea de \$ 3.200 por cuatro horas que no llega ni cerca a lo que está establecido por el laudo vigente de ese grupo. Si bien están exonerados, las Intendencias tienen oportunidad de contratar capataces de albañilería para específicamente, pero se entiende que son contratos permanentes y que no son por trabajos zafrales a término. Si alguien contrata para hacer trabajos de albañilería a una persona tiene que regirse por el laudo vigente como está establecido en las leyes que predominan en el país.

Y por otro lado el SUNCA presentó una propuesta de un programa que está vigente a nivel nacional, que es un convenio en donde se pueden contratar tipo pasantías, es un convenio que funciona con el SUNCA, el INAU y los Gobiernos Departamentales, para la reconstrucción de los pavimentos de las veredas. En donde los muchachos del INAU o jóvenes en general pueden participar de este trabajo.

El SUNCA pone capataces para enseñar y para dirigir la obra, inclusive pone un chofer, está todo vigente esto, que es fácilmente accesible a este tipo de programa que están a nivel nacional, inclusive voy a nombrar dos Intendencias que lo están llevando adelante, como por ejemplo las de Cerro Largo y Colonia más allá de otras; pongo estos dos ejemplos de que son Intendencias del propio partido que gobierna a Lavalleja y que ha venido funcionando con mucho éxito.

Entonces yo digo por qué cuando hay este tipo de programas, se hace por otro lugar y con otros vericuetos para solucionar el mismo tema del que se está hablando, que en este caso son funcionarios del SUNCA los que hacen la seguridad de esos chicos que van a aprender albañilería y nos parece una buena medida, que tienen los laudos correspondientes, que tienen los beneficios sociales, la prevención y se respetan las leyes de convenios salariales que existen en el país.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se le agotó el tiempo Sr. Edil.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – ¿Ya? Muchas gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI – Sra. Presidente, después de este intervalo largo de la temporada estival, retomamos nuestras funciones en este 2013 y esperamos que para bien sea en beneficio de la sociedad.

En primer lugar voy a solicitar se envíe al Directorio de Ancap y con copia al Director Justo Amaro, sobre la posibilidad de que dicha institución colabore con 100 bolsas de portland para que la Asociación Rural Don Cándido N. Cal de nuestro Departamento pueda construir su sede, y en este momento preside la institución el Sr. Nelson Olivera, actuando en la Secretaría Mabel Méndez Cal. Dispongo de la nota de los vecinos al respecto.

En segundo término voy a permitirme sugerir al Ejecutivo Comunal se maneje la idea de otorgar a los funcionarios que cumplan 30 años de servicios, la posibilidad de que se le entregue medalla de reconocimiento por tales efectos.

En tercer término decimos que son varias las calles que al momento tienen aprobado un cambio de nombre, por ejemplo Carlos Massiotti - ex Oficial 68. Otro ejemplo José María Monfort – ex 101 entre otras tantas. Voy a solicitar la colocación de la correspondiente cartelera en las arterias con nueva denominación.

También voy a solicitar la reparación –entre otras tantas también podríamos agregar- de calles en mal estado como por ejemplo Intendente Maldonado entre Morales Arrillaga y Héctor Leis, además otro ejemplo Washington Beltrán desde España hacia el inicio.

Como otro punto, vecinos del barrio Garolini, en la persona del Sr. Daniel Santos y otros pobladores de la zona, agradecen nuestra gestión y a la Comuna por la colocación de contenedores en el barrio.

Vamos a decir que en este período hemos tenido buenas noticias y de las otras, pero dentro de las buenas voy a proponer que la Junta envíe una nota de felicitación al plantel y dirigentes de la

Selección Juvenil Sub 15 de Lavalleja, Campeona del Interior, que fue coronada como Vice Campeona en el recientemente disputado Campeonato Sudamericano en Paraguay, y fue en representación de Uruguay vistiendo la camiseta celeste.

Tenemos el orgullo de tener a uno de los Directivos de OFI y uno de los individuos que encabezó la delegación, el compañero Edil precisamente Ricardo Larrosa que puede aportar muchos más datos sobre lo que puede ser esta nota de felicitación de la Junta, que creo que amerita ser orgullo realmente para todos los habitantes del Departamento, es la primera vez que Lavalleja se corona Campe a nivel Sub 15, y eso le valió ser en este momento Vice Campeón Sudamericano.

En otro orden de cosas podemos establecer que los conjuntos de carnaval que actuaron en el desfile del 23 y en otros eventos que se han establecido, elevaron en su oportunidad una exhortación a la población con el título de “Carnaval sí, espuma no”.

Tenemos que agradecer, yo lo hago en nombre de las agrupaciones de carnaval, la respuesta favorable de la población, porque se establecían en ese brevísimo comunicado una serie de aspectos que ensucian realmente el espectáculo como tal, que implica una inversión enorme y un sacrificio tremendo de los conjuntos en cuanto a instrumentos, en maquillaje, en una puesta en escena digamos en los desfiles, que se ve perturbada digamos, cuando se usa indiscriminadamente este producto. Existe legislación a nivel de América del Sur: Brasil, Paraguay, Colombia, Ecuador, Argentina, y también a nivel nacional, en las Intendencias de Flores, Durazno y Maldonado que fue la última en establecer un decreto de prohibición de la venta y la utilización en los espectáculos de carnaval.

Yo acá voy a entregar para que se ingrese en la Junta Departamental un proyecto de decreto donde establece, visto que las espumas en aerosol, donde se padece por parte de los actores de baños de espuma que dañan el maquillaje, vestuarios, instrumentos, degradan el espectáculo y alteran la salud; atento que el esfuerzo económico que realizan los diferentes conjuntos, comparsas, murgas, escuelas do zamba, grupos infantiles y demás, para poner en la calle su propuesta para el disfrute de la gente, invirtiendo importantes cifras en vestuario, maquillaje, instrumentos, etc., resulta opacado por quienes arrojan espuma irresponsablemente como forma de diversión; Considerando 1º, que existe documentación probatoria a nivel del continente donde se establecen los diferentes daños a la salud de las personas afectadas a nivel de ojos, vías respiratorias, irritaciones en piel, mucosas, alergias, así como de medio ambiente, dañando su propolente la capa de ozono; Considerando 2, que los antecedentes de prohibición de venta y uso en eventos de carnaval por los motivos expuestos, se observan en diversas regiones de países como Brasil, Paraguay, Argentina y Colombia, etc.; Considerando 3, que en nuestro país ya existe legislación similar al respecto, contando como referencias concretas al momento, las aprobadas en los Departamentos de Flores, Durazno y Maldonado. La Junta Departamental de Lavalleja, decreta: 1º- Se prohíbe la comercialización, tenencia y uso de espumas en aerosol y similares en los espectáculos públicos de carnaval que se realicen en todo el departamento de Lavalleja. 2º- La Intendencia Departamental reglamentará la aplicación efectiva del presente decreto, determinando quienes estarán facultados a realizar los controles correspondientes y eventuales decomisos en caso de constatarse infracciones. 3º- Elévese al Ejecutivo Departamental a sus efectos. 4º- Publíquese. Se dispone de documentación complementaria y legislación

comparada, que será aportada a la comisión que en su momento estudie este anteproyecto previo a su envío al plenario. Muchas gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Gonzalo Suárez

SR. EDIL GONZALO SUAREZ – Sra. Presidente, saludo a los compañeros Ediles, a los funcionarios y a los integrantes de la prensa en esta primera sesión del año. Quiero también hacerme eco de las palabras del Edil Fungi con respecto a la Selección Sub 15, en el cual intervinieron en un torneo internacional que tuvieron una destacada actuación en representación de nuestro país.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES LUIS MENDEZ Y ANDREA AVIAGA SIENDO LA HORA 20:49’.

Quisiéramos saludar al Sindicato del SUNCA que inauguró su local en la calle General Flores, General De la Llana perdón, el 7 de marzo así que solicitamos que nuestras palabras pasen al Sindicato.

Voy a solicitar un pedido de informes a la Dirección de Higiene con respecto a que me haga llegar cuáles fueron los análisis del agua de la piscina del Parque Rodó de diciembre, enero y febrero.

Y un poco para dar el cierre a las palabras de Eduardo Yocco que hacía referencia al convenio, que en su hora no logró culminar, es bueno destacar que en ese contacto que se hace Laetitia d’Aremberg dona un vehículo para aquellas empresas, aquellas Intendencias que logren esto para el transporte de los chiquilines. Muchas gracias Sra. Presidente.

***** *** *****

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Agotada la media hora previa tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR – Sra. Presidente, Sres. Ediles, hoy quiero homenajear a uno de los mayores expositores de la música local, a Alvaro Tellechea Corbo, para mucho de nosotros “Alvarito” o “el Canuto”, que recientemente, el pasado 11 de febrero partió para desde el cielo ser ese cometa en la noche que él refería en su canción “Fábula Veloz”.

Alvaro Tellechea a mi criterio fue músico, instrumentista y compositor, fue un revolucionario y militante de la música, en particular del rock. Aunque en sus últimos meses de vida tenía en mente también promover la música instrumental, mezclando en sus composiciones estilos como el funky, el jazz y el candombe.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MIGUEL PARADEDA SIENDO LA HORA 20:51’.

Recuerdo que Alvaro tenía una gran capacidad para el dibujo y también gran imaginación y creatividad, en la ambientación de los lugares donde tocaba, o en el armado de la carátula de sus discos o videos o afiches para publicitar sus recitales, puesto que todo lo ideaba él. Además era muy buen locutor y dirigió programas radiales con el único fin de promover y difundir el rock de todos los tiempos.

Alvaro trabajó con personas de diferentes edades que sienten amor por la música, pero él realmente era el mayor promotor de ideas y generador de trabajo a título personal y colectivo. Alvaro motivaba sobre todo a las nuevas generaciones a que formaran bandas de rock como manera de vida y de expresión.

Pero además de instrumentista era compositor, como instrumentista tocó con músicos tales como Rossana Taddei, José Pedro Beledo, en el grupo Chala Madre y en muchas otras bandas y artistas solistas que no quiero nombrar para no olvidarme de nadie.

En el año 1987 –más o menos- formó el trío “Calle 27” y luego formó “Rosas Negras”, banda que marcó su vida y con la que grabó un disco en 1995 que se llamó “Danza Primitiva”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MIGUEL PARADEDA SIENDO LA HORA 20:52’.

Y corría el año 2012 y aún de forma permanente, las nuevas generaciones cantaban canciones como “Carrusel” o “Fábula Veloz” que pertenecen al disco que nombré Danza Primitiva.

Otra obra resaltable fue la que llevó a cabo en conjunto con el escritor “Pato” López que con “Garra Celeste” innovaron también en estilos musicales diversos, pero con fuertes componentes uruguayos, esto en el año 2002.

Distintas circunstancias o dificultades hicieron que el tiempo no sea suficiente para que “Rosas Negras” no alcanzare a editar en vida de Alvaro un segundo álbum que ya habían grabado hace unos años, y sin embargo la gente a pesar de no editarse ese material escuchaba en los boliches, en las discotecas, en los conciertos las canciones como “Eleven”, “Déjalo correr” o “Nada mejor que hoy” sin que siquiera ese álbum estuviera editado.

Hoy, como si ese disco proyectado estuviera circulando a la venta, hoy lo que se habla es de un inmenso interés del público en escuchar y promover lo que Alvaro era capaz de crear. Algo parecido sucedió con el disco editado por Rosas Negras “Danza primitiva” cuyas canciones se hicieron famosas antes de la edición del disco. Rosas Negras, alma y vida de Alvaro sin duda se quedará entre nosotros con sus canciones consagradas con el correr del tiempo influenciando a muchas generaciones interesadas en el rock como parte de la cultura.

Yo creo que junto a Alvaro está una gran familia que lo apoyaba permanentemente, al principio sus padres Anselmo Tellechea –músico de profesión- quien dirigió también la banda municipal de la Intendencia de Lavalleja, y Rosa que ha sido toda la vida un gran ejemplo de madre. Y también su esposa y compañera de todas las horas Ana Laura Ramírez y sus dos hijos Valentín y Micaela, quienes seguirán el gran ejemplo de una persona honesta, desinteresada y luchadora como lo fue Alvaro Tellechea.

Al igual como Luis Alberto Espineta nunca transó con un estilo de música, ni con dejar en algún momento de interpretarla y fue una persona incansable en eso y solidaria. Un viejo proverbio dice que “solo los buenos mueren jóvenes”, Alvaro hizo muchísimo por una cultura musical que el contribuyó a generar en Minas junto con otros para ser justos, pero Alvaro debió de ser el mayor exponente de ese movimiento.

Realmente Alvaro Tellechea transmitió –lo sé- hasta el último de sus días un gran optimismo y una gran esperanza por seguir viviendo; quería seguir luchando porque unos de sus proyectos era crear una casa para músicos donde se pudiera aprender a tocar y compartir más allá de los proyectos discográficos que ya conté, el segundo disco de Rosas Negras y un disco instrumental.

Sé que no habrá sustituto de tamaña figura y hablé desde el lugar que lo conocí, pero habrá que sostener la obra breve pero magnífica de Alvaro y tendrá que haber –seguro- más Alvaros en esta vida y sobre todo en Minas, por el bien del arte y la magia de que cada uno lleva en su interior y por el bien de la cultura que nos identifica.

Así que es un hasta siempre Alvaro, tu te fuiste pero nos dejaste tu música, más no te podemos pedir, en lo demás y donde quiera que estés –como tu siempre lo decías- “Que sea rock” querido amigo. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI – Realmente que las palabras de Ernesto han sido muy, para agregarle muy pero muy poco, simplemente la última de las anécdotas prácticamente.

Cuando Rosas Negras es contratada en la Semana de Lavalleja es donde aparece la enfermedad y los músicos sobre el escenario sin Alvaro se niegan a tocar y allí hablan a la ciudadanía, hablan a la población sobre el por qué.

Hoy día como decía Ernesto está pendiente mucha de la obra que Alvaro realizó hasta sus últimos días en la computadora –como dice Ana su esposa– están los temas. En el 2012 en el segundo semestre del 2012 el proyecto de Rosas Negras fue elegido a nivel nacional como ganador en los fondos concursables y el propósito, el objetivo de ese proyecto era la difusión de las obras a los efectos de que toda la discografía histórica más la nueva que era un creador –como lo dijo muy bien Ernesto- pudiera disfrutarse de parte de los ciudadanos que quisieran apreciarlo.

Eso es un deber pendiente pero no una ilusión sino una realidad que cuenta con voluntad férrea de su familia, de los músicos que participaron y el mejor homenaje es que eso se lleve adelante y se continúe.

Y tal como lo pidió Ana –su esposa- y tal como la carpeta que acaba de leer Ernesto, y como se despide a los artistas, creemos que el mejor homenaje en esta Junta es de pie y con un aplauso para el último concierto de Alvaro.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE – Sra. Presidente, realmente lamentamos mucho el deceso de Alvaro, debo felicitar a Ernesto por sus palabras la verdad que queda poco para agregar.

Si hay algo que recuerdo de muy pequeño de 12 o 13 años y yo trataba de seguir a Rosas Negras porque esa rebeldía, tal vez el único de la clase del liceo que le gustaba el rock, después la gente, los muchachos tiraban a la música tropical, porque yo tenía amigos mayores que tratábamos de acompañar siempre a Alvaro que tocaba en lugares públicos, ya que en lugares bailables era imposible concurrir, porque nos daba un poco la imagen de aquella rebeldía de lo diferente.

Así que sin dudas que Alvaro se ganó un lugar en Minas y dejó más que en alto su apellido que está bien arriba dentro del Departamento y dejó su marca. Así que mis saludos a su familia y amigos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Fabián Rodríguez.

SR. EDIL FABIAN RODRIGUEZ – Bueno, como dijeron los Ediles que hablaron, que hablaron antes, es muy poco lo que hay que agregar para decir después de todo lo que habló el Edil Cesar.

Recuerdo el año pasado por ejemplo que él muchas veces, casi todo el año viajó conmigo a Montevideo por un asunto de estudios, y siempre tratando de impulsar y siempre tratando de dar una mano, me acuerdo que me dijo que estaba estudiando armonía.

Yo por la vida lo conozco mucho lo que han sido los inicios de Rosas Negras, incluso lo que fue también toda la preparación del vídeo – Ernesto lo sabe- lo que fue la parte de “Danza Primitiva” que se hizo. Y realmente es un profesional como pocos, quizás no haya otro Alvaro con la

bondad que tenía y siempre tratando desde lo que él sabía darlo a conocer a todos los jóvenes, toda la gente que quería instruirse culturalmente en el tema musical.

Simplemente un saludo para la familia y que realmente nos ha dejado un gran legado musical que ojalá alguien lo tome y lo pueda lanzar al mercado. Nada más, muchas gracias Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Procedemos a realizar el homenaje.

LA JUNTA SE PONE DE PIE Y REALIZA UN EFUSIVO APLAUSO EN HOMENAJE A LA MEMORIA DEL SR. ALVARO TELLECHEA.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Sr. Edil Ernesto Cesar quisiera hacerle una consulta, en lo que me es personal me gustaría que sus palabras fueran elevadas a la familia, si usted así lo dispone.

SR. EDIL ERNESTO CESAR – Si Sra. Presidente, que las palabras vertidas por todos los Ediles que intervinieron sean transmitidas a su familia.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Así se hará Sr. Edil.

No resulta fácil continuar una sesión ordinaria de la Junta después de las palabras vertidas y de los hechos acontecidos, pero bueno debemos continuar.

***** ** *

ACTAS ANTERIORES Nos. 719, 720 Y 721

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Javier Umpiérrez.

SR. EDIL JAVIER UMPIÉRREZ – Tengo una duda, que quisiera compartirla, en lo que tiene que ver con el acta 721, que creo que es la última repartida.

Allí aparece lo de la Comisión Investigadora, que bueno no nos dimos cuenta o quizás no hubiera sido necesario un régimen de Comisión General pero así se hizo. Porque mirando el Artículo 59 nos habla bien claro de lo que son las Sesiones Secretas donde se labrará un acta reservada.

Yo no sé, no estoy en contra de que se haya elaborado el acta si o no, lo que digo es, esta acta tiene un informe de la Comisión Investigadora y tiene una moción o una opinión de la bancada del Partido Nacional, donde no está solo la opinión y la moción sino que está argumentada.

Entonces lo que yo entiendo es que si la opinión, el informe de la Comisión fue argumentado principalmente por la bancada del Frente Amplio y algunos Ediles del Partido Nacional ¿por qué no está en actas? ¿Se entiende?

A mi modo de ver no se cumplió primero con el Artículo 59 que dice: “De las Sesiones Secretas se labrará un acta reservada que se guardará en sobre lacrado con la fecha y firma de Presidente y Secretario siendo de cargo de éste la conservación de la misma”. O sea al haber habido la sesión cerrada no podría haber habido acta, pero así lo dejo a libre consideración.

Si hubo acta creo que no refleja, refleja la argumentación porque no quiero ser muy extenso pero lo que plantea el Edil que habló en ese momento Hernández, no solo opina de que no debe de ir a la justicia, sino que argumenta, y la argumentación del Frente Amplio y alguno Ediles del Partido Nacional no aparece por ningún lado.

Así que yo creo que acá hay un, yo no votaría esta acta, no sé cuál es el mecanismo a seguir porque es la primera experiencia que tengo en este sentido, pero me parece que estamos en un error bastante grande, no se debió labrar acta me parece.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL LUIS MENDEZ SIENDO LA HORA 21:00’.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Discúlpeme, hasta donde yo entiendo es un informe de la Comisión, no es un a argumentación, es un informe en minoría

SR. EDIL JAVIER UMPIÉRREZ – En mayoría.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – En mayoría – perdón- de la Comisión, es un informe de la comisión.

SR. EDIL JAVIER UMPIÉRREZ - Sí, si yo no discuto, pero lo otro también es una moción. O sea yo creo que, lo que a mí no me convence es la argumentación de esa moción que además dice cosas que no son.

Porque la argumentación dice: en el sentido volvemos a enviar las denuncias a la justicia...entonces estaríamos desconociendo lo que dice la Convención de Derechos Humanos donde dice que los antecedentes ya fueron a la justicia.

Nosotros permanentemente dijimos que lo que iba a mandar la Junta no está en ningún lado, lo que la Junta ésta iba a mandar a la Justicia Penal, nadie lo tiene porque fue lo que la Comisión investigó. O sea que acá hay argumentación falsa o por lo menos no la comparto. Entonces si hay una argumentación en el acta a mí me parece que tiene que ir la argumentación del informe de la Comisión.

Pero por otro lado el Artículo 59 es bien claro que no se debe labrar acta, reitero el artículo 59, de las Sesiones Secretas.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Pero no es secreta Sr. Edil.

SR. EDIL JAVIER UMPIÉRREZ - Y como no si es Comisión General.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Pero no es secreta, es en régimen de Comisión General, pero no es secreta, es régimen en comisión general cuando hay involucrado un funcionario.

SR. EDIL JAVIER UMPIERREZ - ¿Y cuáles son las secretas?

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se vota expresamente una sesión secreta, es una sesión en régimen de Comisión General.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANDREA AVIAGA SIENDO LA HORA 21:05’.

SR. EDIL JAVIER UMPIÉRREZ - De todas maneras no me convence esta elaboración del acta.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – No lo convence, pero es su punto de vista.

SR. EDIL JAVIER UMPIÉRREZ - Creo que está mal.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – ¿Si me permite?

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Sí, sí.

SR. EDIL JAVIER UMPIÉRREZ - No es justa por lo menos.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Como responsable la Secretaría de la redacción del acta la Prosecretaria que es la encargada de las actas le va a hacer una aclaración al Sr. Edil.

SRA. PROSECRETARIA (SUSANA BALDUINI) – Lo que quería explicar es que lo que está transcrito al acta son los informes o lo que se presentó por escrito, al no haber sido grabada la sesión por eso quedó así. Lo que pasa que el Edil Bernardo Hernández entregó la moción por escrito, en la moción estaba todo le explico cual es el motivo nada más.

SR. EDIL JAVIER UMPIÉRREZ - Pero no, yo quiero aclarar por qué este Edil no lo va a votar porque acá hay cosas que dentro de la discusión –a mi modo de entender- no son ciertas. Porque lo que la Junta iba a mandar nunca fue a la justicia y acá dice que ya estuvo en la justicia, entonces son dos cosas diferentes.

Acá creo que hay argumentación de la moción, quizás habría que haber tomado en el acta lo que mocionaba, porque dentro de la moción analiza, ahora no quiero aburrir o si quieren les digo donde está específicamente el error, que es donde plantea...

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Señor Edil ¿usted está en posición de votarla o no?

SR. EDIL JAVIER UMPIÉRREZ - No, pero quería aclarar cuáles son los motivos.

Perdón, lo último “En suma esta Junta no debe enviar este tema a la Justicia Penal porque esta ya se ha expedido al respecto en forma recientemente y ha procedido al archivo de las actuaciones...” Y eso para nosotros no es, acá está argumentado.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Vuelvo a decirle pero es su punto de vista Sr. Edil.

SR. EDIL ALFREDO PALMA – Perdón, quiero hacer una observación de forma, en la página 21 esta acta la nombra como Presidente a usted dos veces, si la tienen a mano al acta en la página 21 está presente dos veces.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) –Figuro dos veces, será por una cuestión de peso. Se harán las correcciones pertinentes.

SR. EDIL JAVIER UMPIÉRREZ - Perdón ¿se pueden votar por separado?

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Es que las vamos a votar por separado para que usted pueda manifestarse.

Se pone a consideración del Cuerpo el Acta N° 719 de fecha 7 de noviembre de 2012.

No existiendo objeciones u observaciones interpuestas por los Sres. Ediles

Se vota: AFIRMATIVA–UNANIMIDAD

Son 25 votos por la afirmativa en 25 Sres. Ediles presentes en Sala.

Se pone a consideración del Cuerpo el Acta N° 720 de fecha 21 de noviembre de 2012.

No existiendo observaciones u objeciones interpuestas por los Sres. Ediles.

Se vota: AFIRMATIVA–UNANIMIDAD

Son 25 votos por la afirmativa en 25 Sres. Ediles presentes en Sala.

Se pone a consideración del Cuerpo el Acta N° 721 de fecha 5 de diciembre de 2012 con la objeción interpuesta por el Sr. Edil Javier Umpiérrez relacionada a la Comisión General y la observación de forma formulada por el Sr. Edil Alfredo Palma, en la página 21 donde figura dos veces en la asistencia luego de finalizada la Comisión General.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA– MAYORIA

Son 15 votos por la afirmativa en 25 Sres. Ediles presentes en Sala.

***** **

ASUNTOS ENTRADOS

- TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 16 de enero de 2013 (E.E. N° 2012-17-1-0003344, Ent. N° 7670/12): “VISTO: el Oficio N° 650/12 de fecha 20.12.12 remitido por la Junta Departamental de Lavalleja relacionado con la sanción del Decreto N° 3114 correspondiente a valores de las alícuotas a aplicar para la determinación de los tributos de patente de rodados y otros afines por el año 2013; RESULTANDO: 1) que la Intendente, por Oficio N° 1764/2012 de fecha 18.12.12, remitió la iniciativa a la Junta Departamental para la determinación de las alícuotas a aplicar para el impuesto de Patente de Rodados para el año 2013; 2) que el Legislativo Departamental en Sesión de fecha 19.12.13 por Decreto 3114/12, por unanimidad de 22 votos, aprobó el nuevo régimen de cobro de patente de rodados en un todo de acuerdo con lo proyectado por el Ejecutivo Departamental, y ad referendum del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 273 numeral 3° y 275 numeral 4° de la Constitución de la República; 2) que asimismo se ha cumplido con el procedimiento preceptuado por la Ordenanza 62 en la redacción dada por la resolución de este Tribunal de fecha 16.8.65; 3) que el efecto de la presente Modificación de Recursos deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo precedentemente expuesto; EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la Modificación de Recursos dispuesta; 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 3); 3) Comunicar a la Intendencia de Lavalleja; y 4) Devolver las actuaciones a la Junta Departamental de Lavalleja. Fdo.: Esc. Elizabeth M. Castro – Secretario General”.

RESOLUCION: Pase a la Intendencia Departamental de Lavalleja a los efectos correspondientes y téngase presente.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL SERGIO MERONI SIENDO LA HORA 21:08’.

- TRIBUNAL DE CUENTAS: “Montevideo, 13 de diciembre de 2012. Señor Secretario de la Junta Departamental de Lavalleja. Raúl Martirena Del Puerto. Carpeta N° 238059. Ent. 4284/12. Oficio N° 8438/12. Transcribo la Resolución adoptada por este Tribunal, en su acuerdo de fecha 9 de octubre de 2012; y adjunto el respectivo Dictamen e Informe a la Administración: “VISTO: que este Tribunal ha examinado la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Gobierno Departamental de Lavalleja correspondiente al ejercicio 2011; RESULTANDO: que el examen se efectuó de acuerdo con Normas de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). CONSIDERANDO: que las conclusiones y evidencias obtenidas son las que se expresan en el Informe de Auditoría, que incluye Dictamen e Informe a la Administración; ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo 211 Literal C) de la Constitución de la República; EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) Emitir su Dictamen constitucional respecto a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Gobierno Departamental de Lavalleja correspondiente al Ejercicio 2011, en los términos del Informe de Auditoría que se adjunta; 2) Comunicar la presente

Resolución a la Intendencia de Lavalleya y a la Contadora Delegada; 3) Dar cuenta a la Asamblea General”. Saludo a Usted atentamente. Fdo.: Esc. Elizabeth M. Castro – Secretario General”. “DICTAMEN. El Tribunal de Cuentas ha examinado la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia de Lavalleya correspondiente al Ejercicio 2011, que incluye los siguientes estados: de ejecución presupuestal con relación a los recursos y a los créditos, resultado del Ejercicio, resultado acumulado y otros estados complementarios, así como la ejecución presupuestal de la Junta Departamental. El Tribunal de Cuentas también ha auditado el cumplimiento por parte de la Intendencia de la normativa vigente. Responsabilidad de la Intendencia. La Intendencia es responsable por la preparación y la razonable presentación de estos estados de acuerdo con la normativa vigente y con la Resolución de este Tribunal, de fecha 28 de enero de 2001. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas. Responsabilidad del Auditor. La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en la auditoría realizada, el examen fue realizado de acuerdo con normas de auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Esas normas requieren que se planifique y se realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos. Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia acerca de los montos y revelaciones contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar la evaluación de riesgo, el auditor considera los aspectos de control interno de la entidad relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también implica evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida brinda una base suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. Opinión. En opinión del Tribunal de Cuentas, los estados mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la ejecución presupuestal en relación a los recursos y a los créditos presupuestales, el resultado del Ejercicio 2011 y el resultado acumulado al 31 de diciembre de 2011, de acuerdo a las normas establecidas en el TOCAF y a la Resolución de este Tribunal de fecha 28 de enero de 2004. Con relación al cumplimiento de las disposiciones legales que fueron objeto de examen y en aplicación a lo dispuesto por el Artículo 211 Literales C) y E) de la Constitución de la República, en opinión del Tribunal de Cuentas no se ha dado cumplimiento a las siguientes normas: 1. Artículo 86 de la Constitución de la República: Se contrataron funcionarios sin que existieran los cargos respectivos. Se abonaron primas por eficiencia, por productividad y

compensaciones que no están previstas en el presupuesto. 2. Artículo 297 Numeral 1) de la Constitución de la República: Durante el Ejercicio 2011 se efectuaron bonificaciones en el tributo de Contribución Inmobiliaria Rural. Tal situación contraviene la normativa constitucional mencionada dado que dicha facultad es competencia del Poder Legislativo.

3. Artículos 4, 5 y 11 del TOCAF: Se ha contravenido lo dispuesto por las citadas normas al no depositarse la totalidad de la recaudación de la Tesorería de la Intendencia, de las Juntas Locales y de los Campings, y realizar pagos con dichos fondos. 4. Artículo 12 del TOCAF: Se incluyeron dentro del saldo de “Otros Créditos” y como ingresos del Ejercicio, recaudaciones realizadas a través de la red de cobranza externa que se encontraban pendientes de depositar en las cuentas de la Intendencia. 5. Artículo 14 del TOCAF: Se ejecutaron gastos que no fueron ordenados por autoridad competente, habiendo sido observados por la Contadora Delegada. 6. Artículo 33 y 40 del TOCAF (Artículo 43 del TOCAF 2012): No se dio cumplimiento en todos los casos a estas normas, al efectuarse adquisiciones de artículos de un mismo ramo en forma fraccionada, sin dejar constancia de sus fundamentos. Asimismo, no se tuvieron en cuenta las necesidades previstas para todo el Ejercicio de ese tipo de artículos, omitiéndose la aplicación de los procedimientos de contratación que hubieran correspondido de acuerdo al monto. 7. Artículo 54 del TOCAF (Artículo 63 del TOCAF 2012): No se cumplió con lo establecido en los Pliegos de Condiciones Particulares en la totalidad de las licitaciones abreviadas, dado que se efectuaron adjudicaciones a oferentes que no presentaron la totalidad de los documentos exigidos en los mismos. 8. Artículo 55 del TOCAF (Artículo 64 del TOCAF 2012): Se adjudicaron Licitaciones abreviadas a oferentes que no habían constituido la garantía de mantenimiento de la oferta. 9. Artículo 63 del TOCAF (Artículo 74 del TOCAF 2012): Se ampliaron Licitaciones Abreviadas en porcentajes que exceden al 100% y sin respetar las condiciones y modalidades establecidas originalmente. 10. Artículos 72 y 85 del TOCAF (Artículos 84 y 97 del TOCAF 2012): No se mantiene un inventario de bienes actualizado y debidamente valuado. En el sistema contable se registran solamente los bienes muebles, tierras y edificios y vías de comunicación adquiridos a partir del Ejercicio 2002. 11. Artículo 78 del TOCAF (Artículo 90 del TOCAF 2012) y Resolución N° 4251/2010: Se asignaron fondos para gastos de traslados que fueron utilizados con otros fines. 12. Artículo 82 del TOCAF (Artículo 94 del TOCAF 2012) y Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas: No se ha implementado en la Intendencia un sistema de contabilidad patrimonial que permita cumplir con lo establecido en estas normas. 13. Artículo 110 del TOCAF (Artículo 128 del TOCAF 2012): El estado demostrativo del grado de cumplimiento de los objetivos y metas programadas no indica los conceptos previstos y alcanzados y el costo resultante. 14. Artículo 101 del TOCAF (Artículo 118 del TOCAF 2012), Decreto 388/92 y Resolución 688/92 de la Dirección General Impositiva: Se realizaron adquisiciones de material de cantera sin exigir documentación de respaldo. Estas situaciones fueron observadas por la Contadora Delegada. 15. Convenio N° 30 de la Organización Internacional del Trabajo: Las liquidaciones de horas extras realizadas durante el Ejercicio 2011 superaron, en algunos

casos, los topes establecidos en el mencionado Convenio, habiendo sido observadas por la Contadora Delegada. 16. Artículo 35 Ley N° 9.515: Se celebraron convenios con funcionarios jubilados a efectos de financiar deudas generadas con la Intendencia por cuotas impagas correspondientes al Fondo de Asistencia Médica. 17. Artículo 32 de la Ley N° 11.923: En el Ejercicio 2011 se incumplió con esta norma al contratar como funcionarios, bajo el régimen de arrendamiento de servicios, a personas que desempeñan otro cargo público rentado. 18. Artículo 7 de la Ley N° 13.142, Decreto-Ley N° 14.632 y Decreto N° 342/92: La Intendencia no siempre exigió los certificados de estar al día con sus obligaciones ante el Banco de Previsión Social y la Dirección General de Impositiva al momento del pago. 19. Artículo 7 de la Ley N° 16.002: No se dio cumplimiento a la norma que establece que los funcionarios públicos, que se desempeñen en régimen de dedicación total, no podrán percibir retribución adicional por trabajo en horas extras. 20. Artículo 1 de la Ley N° 17.829: El orden de prelación en que se realizaron las retenciones no es el establecido en la norma mencionada. 21. Artículos 70 y siguientes de la Ley 18.083 y Artículo 9 del Decreto N° 199/07, con la redacción dada por los Decretos N° 306/07 y 496/07: Se incumplió con lo establecido por las citadas normas al contratar a empresas inscriptas como monotributistas, no estando la Intendencia habilitada para ello. 22. Artículo 12 de la Ley N° 18.567: No se ha dado cumplimiento a dicha norma por cuanto son atribuciones de los Municipios las de ordenador de gastos e inversiones. 23. Artículos 15 y 16 del Decreto de la Junta Departamental de Lavalleja N° 994/82 (Estatuto del Funcionario Municipal): No se dio cumplimiento a los requisitos relativos al ingreso, dado que se contrataron mediante designación directa del Intendente, funcionarios en los escalafones “Especializado” y “Administrativo”, sin que se verificara la instancia del concurso abierto. 24. Artículo N° 5 de la Modificación Presupuestal del Ejercicio 2007: No se ha creado el Registro de Proveedores dispuesto por la citada norma. 25. Resolución del 11 de mayo de 2005 del Tribunal de Cuentas: La Intendencia no ha comunicado a este Tribunal, los Informes semestrales de las dependencias que tienen a su cargo la verificación del cumplimiento de los contratos de concesiones correspondientes. 26. Decreto de la Junta Departamental N° 1.097 del 6 de diciembre de 1983: Se contrataron funcionarios a los cuales se les efectuó el pago de una partida por prima a la eficiencia, sin una previa instancia de evaluación. 27. Decretos N° 2.462/2005, 2.731/2008 y 2902/2010 de la Junta Departamental: La Intendencia no cumplió durante el Ejercicio con los términos de caducidad dispuestos en los convenios que se realizaron con los contribuyentes. 28. Artículo 31 del Decreto N° 2953/11 de la Junta Departamental: No se dio cumplimiento a la citada norma al otorgar “reservas del beneficio de retiro jubilatorio incentivado” a funcionarios con causal jubilatoria. 29. Artículos 50, 62 y 63 del Decreto N° 2953/11 de la Junta Departamental: El monto imponible del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y los valores del Derecho de Expedición y del Completo Administrativo, no siempre coinciden con los establecidos en el presupuesto quinquenal. 30. Artículo 69 del Decreto N° 2953/11 de la Junta Departamental: Se realizaron trasposiciones entre objetos de distintos subgrupos que no fueron comunicados al Tribunal

tal como está previsto en la norma mencionada. 31. Ordenanza N° 62 del Tribunal de Cuentas: No se dio cumplimiento a la norma citada dado que se aplicaron exoneraciones, aprobadas por la Junta Departamental, que no fueron remitidas a este Tribunal. Asimismo, durante el Ejercicio los Contadores Delegados observaron gastos que fueron reiterados por el Ordenador y puestos en conocimiento de la Junta Departamental, por incumplimiento de las siguientes normas Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República y Artículos 15 y 21 del TOCAF. Montevideo, 17 de setiembre de 2012. Fdo.: Esc. Elizabeth Castro – Secretario General”. INFORME A LA ADMINISTRACION. El Tribunal de Cuentas ha examinado la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2011 y ha emitido su correspondiente Dictamen. Como consecuencia del examen practicado, se incluyen en este informe comentarios que se ha entendido conveniente exponer, relacionados a la situación de determinados capítulos y rubros de los estados examinados, obligaciones a cumplir, así como recomendaciones que deberá atender el Organismo. Se incluye además una evaluación de la forma de cumplimiento de las recomendaciones presentadas en el informe de auditoría correspondiente al ejercicio anterior. 3.1. Constataciones que no afectan la opinión. 3.1.1. Resultado del Ejercicio. El resultado del ejercicio no incluye gastos de inversiones por \$ 2:867.663, ingresos por concepto de tasa de control de ómnibus por \$ 146.505 y se presentan como ingresos de origen departamental \$ 380.000 que corresponden a ingresos de origen nacional. Asimismo, se incluyeron ingresos por \$ 151.610 correspondientes a la recaudación realizada a través de las redes de cobranza externa que se encontraban pendientes de percibir al cierre del Ejercicio 2011. Por tanto, el resultado del ejercicio debe ser ajustado de acuerdo al siguiente detalle:

Recaudado Origen Departamental expuesto por Intendencia	311.247.756
Ingreso de Origen Nacional	-380.000
Tasa de control de ómnibus, contabilizado como indisponible	146.505
Ingresos por cobranza descentralizada pendiente de depositar	-151.610
Recaudado de Origen Departamental Ajustado:	310.862.651
Recaudado Origen Nacional expuesto por Intendencia	294.690.706
Ingreso de Origen Nacional	380.000
Recaudado Origen Nacional Ajustado:	295.070.706
Total Recaudado Ajustado:	605.933.357
Total gastado según Intendencia	574.141.112
Gastos de inversión del ejercicio 2011 factura N° 1546	2.509.715
Gastos de inversión del ejercicio 2011 factura N° 1751	357.948
Total Gastado Ajustado:	577.008.775
Resultado de Ejercicio ajustado:	28.924.582

3.1.2. Resultado Acumulado. El déficit acumulado al 31 de diciembre de 2011 expuesto por la Intendencia que asciende a \$ 26:035.360, debe ser ajustado de acuerdo a lo expuesto en el párrafo anterior, y los resultados acumulados iniciales deben incluir el ajuste por indisponibles indicado en Dictamen correspondiente a la Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2010. No

deben afectar los resultados acumulados, los créditos por ventas de servicios pendientes de recaudar al cierre del ejercicio que ascendieron a \$ 871.205. Por tanto, el resultado acumulado al 31/12/11 debe ajustarse de acuerdo al siguiente detalle:

Resultado acumulado expuesto por la Intendencia:	-26:035.360
Ajuste de Obligaciones presupuestales impagas:	-2.876.347
Indisponibles omitidos en ejercicios anteriores	-394
Ingresos contabilizados como indisponibles:	146.505
Créditos por cobranza descentralizada pendientes de depositar:	-151.610
Créditos por ventas de servicios pendientes de recaudar:	-871.205
Resultado acumulado ajustado:	-29.788.411

3.1.3. Movimiento de fondos y valores. En el estado de movimiento de fondos y valores, los ingresos y egresos presupuestales del Ejercicio no coinciden con los informados en los restantes estados contables. 3.1.4. Ejecución presupuestal de gastos. En el estado de ejecución en relación a los créditos a nivel de objeto, el total “Gastado No Pagado” asciende a \$ 21:686.487, lo cual no coincide con el detalle de las obligaciones presupuestales impagas del ejercicio. 3.1.5. Obligaciones presupuestales impagas. El estado de “Evolución de obligaciones presupuestales impagas” incluye como obligaciones presupuestales impagas del Ejercicio 2011, \$ 12:331.761 correspondientes a sueldos a pagar generados en el Ejercicio 2009 por transacciones extrajudiciales con funcionarios y no incluye deudas generada en el Ejercicio 2011, por \$ 2.867.663. Asimismo, se incluyen \$ 315.189 como deuda con Antel del Ejercicio 2010 que corresponde al Ejercicio 2011. Los montos expuestos como saldos al inicio y pagados en el ejercicio, no incluyen los ajustes realizados en los saldos iniciales que afectaron resultados de Ejercicios anteriores. 3.1.6. Créditos por cobranza descentralizada. Constituyen recursos del ejercicio los efectivamente depositados en las cuentas del Tesoro o ingresados al 31 de diciembre en los organismos u oficinas correspondientes. Los créditos por cobranza descentralizada pendientes de depositar al cierre, que ascienden a \$ 151.610, no deben ser considerados como ingresos del ejercicio. 3.1.7. Juicios Pendientes. En el documento de Rendición de Cuentas 2011 se exponen los juicios contra la Intendencia. Los mismos consisten en importes reclamados al organismo por daños y perjuicios, cobro de pesos y demandas laborales. El monto total demandado asciende a \$ 3:352.997 y U\$S 1:056.695. El resultado acumulado puede estar sujeto a modificaciones por las posibles erogaciones que resulten de los mencionados juicios. 3.1.8. Fondos Indisponibles. En el Estado N° 12 “Fondos Indisponibles” los montos retenidos y pagados en el ejercicio incluyen ajustes que no deben sumarse a dichos totales. Además se incluyen \$ 146.505 como retenido por tasa de faena que constituyen recursos de origen departamental. Se mantienen saldos incambiados de ejercicios anteriores y no se determina para la totalidad de los casos la antigüedad de los mismos. 3.2. Incumplimiento de normas. Con referencia al incumplimiento de normas corresponde realizar las siguientes consideraciones: 3.2.1. Artículos 54 y 55 del TOCAF: En algunas licitaciones abreviadas no se cumplió con lo establecido en los Pliegos de Condiciones Particulares y con la constitución de la garantía de mantenimiento de oferta. 3.2.2. Artículo 63 del TOCAF: Cuando se utilice el mecanismo de ampliación de contratos establecido en la citada norma, la ejecución de los

mismos debe realizarse de acuerdo a las condiciones y modalidades previstas originalmente.

3.2.3. Artículo 35 Ley 9.515: No es competencia de la Intendencia el pago de obligaciones de ex funcionarios por concepto de asistencia médica ni el financiamiento de las mismas.

3.2.4. Artículos 50, 62 y 63 del Decreto N° 2953/11 de la Junta Departamental: Los montos imponibles aplicados a tributos, tasas y precios no son para la totalidad de los casos los establecidos en el presupuesto vigente.

3.2.5. Artículo 69 del Decreto N° 2953/11 de la Junta Departamental: Las trasposiciones de créditos realizadas en el ejercicio no se comunicaron al Tribunal de Cuentas.

3.3. Debilidades de Control Interno.

3.3.1. Respecto a recursos y manejo de fondos. - No se mantiene un compendio actualizado de todas las normas tributarias aplicadas por la Intendencia. -No se realizan controles tendientes a verificar los conceptos cobrados así como tampoco se verifica que las bases de cálculo de los tributos se ajusten a la normativa vigente. - El sistema informático numera todas las transacciones en forma correlativa, tanto recibos de cobro, anulaciones de recibos, asientos y ajustes contables, etc., lo que dificulta la realización de controles de secuencia numérica. -No se realizan controles a efectos de verificar la integridad y exactitud de la facturación contabilizada por concepto de arrendamientos de zonas de camping. -Las declaraciones y pagos a la Dirección General Impositiva del IVA facturado por servicios de camping se determinan, de acuerdo a los montos rendidos en la Tesorería de la Intendencia, sin verificar su coincidencia con el correspondiente respaldo. -Se realizaron traslados de fondos en efectivo desde y hacia las Juntas Locales, los Municipios y los Campings, sin contar con custodia adecuada. -No se realizaron controles por parte de unidades independientes a los inventarios de valores en custodia tales como timbres profesionales, guías, chapas de vehículos, etc. -En oportunidad de realizar arqueos sorpresivos en Juntas Locales, se constataron pagos realizados sin la intervención preventiva del Contador Delegado. -El sistema de recaudación no está programado de forma tal que se dé la baja en forma automática a los convenios por amnistías tributarias incumplidos.

3.3.2. Respecto a retribuciones personales. - No se cuenta con un compendio normativo actualizado que incluya las normas presupuestales de la totalidad de las partidas de carácter salarial abonadas. -Se abonaron las liquidaciones correspondientes a los créditos sociales del BROU de acuerdo a lo reclamado por el banco y no por lo retenido a los funcionarios, generando saldos a cobrar por parte de la Intendencia. -Los controles implementados no detectaron que se efectuaron pagos al BROU por crédito social de funcionarios que habían cesado a su cargo así como también pagos por créditos de funcionarios fallecidos. -No se realizaron adecuados controles a los listados de funcionarios amparados al Fondo de Promoción Social, a efectos de evitar el pago de la cobertura médica de personas a las que no les correspondía el beneficio ni se le efectuaba la retención de haberes correspondiente de acuerdo al Convenio vigente. -Se suscribieron Contratos de arrendamientos de servicios con fecha posterior a la efectiva prestación del mismo por parte del funcionario. - No se realiza un adecuado seguimiento a las deudas generadas por funcionarios jubilados por asistencia médica. Debido a retrasos en los pagos, se realizaron convenios de financiación de la deuda mantenida por estos. No se verifica que todos los conceptos gravados se computen a efectos del cálculo del IRPF. -El ingreso a la función pública de nuevos funcionarios, en los escalafones “Administrativo” y “Especializado” no se realiza, de acuerdo a los procedimientos

previstos en el Estatuto vigente. –Se contrataron funcionarios sin que existieran los cargos vacantes y se liquidaron sueldos por importes diferentes a los previstos en el presupuesto. –A los funcionarios que no tienen derecho a la percepción de asignación familiar ni hogar constituido se les liquida una partida fija mensual no establecida en el presupuesto vigente.

3.4.3. Respecto al Sistema de Compras. –No se obtuvo evidencia de que los saldos contables de bienes sean cotejados con recuentos físicos. –No existe un manual de procedimientos de compras. –El sistema informático permite emitir órdenes de compra con fecha anterior a la fecha real de emisión y modificar los montos luego de emitidas. –No se ha reglamentado lo dispuesto en el Artículo 5 de la Modificación Presupuestal del Ejercicio 2007, referente al registro de proveedores. –Se realizaron compras a particulares que carecen de documentación de respaldo. –No se utiliza un único número identificatorio de los proveedores. Tal situación dificulta la realización de controles tales como la conciliación de deudas. –Se constataron compras de combustibles que no fueron autorizadas por los ordenadores correspondientes. En tales casos, la fecha de las facturas es anterior a la emisión de la orden de compra. –Los fondos destinados a cajas chicas no se ejecutan, en su totalidad, de acuerdo a lo establecido en las correspondientes resoluciones. –No se realizan conciliaciones de saldos con proveedores en forma periódica.

3.5. Recomendaciones.

3.5.1. Recomendaciones del ejercicio anterior cumplidas.

3.5.1.1. Artículo 94 Numeral 6) del TOCAF: la Intendencia puso en funcionamiento la unidad de Auditoría Interna, habiéndose coordinado tareas durante el Ejercicio 2011.

3.5.1.2. Facturación de los servicios de camping de Aguas Blancas. La facturación de servicios de camping incluyó el 10% por concepto de IVA a tasa mínima.

3.5.1.3. Informes de disponibilidad presupuestal. Fueron corregidos los errores señalados respecto a los informes sobre disponibilidad presupuestal que emite el sistema informático.

3.5.1.4. Plazos mínimos entre publicación y apertura de ofertas. Las modificaciones a los pliegos de bases y condiciones particulares fueron comunicadas con la anticipación establecida en las normas correspondientes.

3.5.1.5. Arqueos e Inventario de valores en custodia. Se realizaron en forma periódica arqueos sorpresivos en todas las dependencias que manejan fondos y valores.

3.5.2. Recomendaciones del ejercicio anterior no cumplidas.

3.5.2.1. Registro de Bienes de Uso. La Intendencia presenta exclusivamente un detalle de los bienes de uso adquiridos en el Ejercicio 2011. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 97 del TOCAF 2012, deberá mantener un registro permanente de todos los bienes de uso que integran el patrimonio de la Comuna.

3.5.2.2. Excesos de Gastos. No deberán comprometerse gastos sin que exista crédito presupuestal disponible en los objetos de gastos respectivos, salvo las excepciones taxativamente establecidas.

3.5.2.3. Artículo 32 de la Ley N° 11.923. Con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 32 de la Ley N° 11.923, de 27 de marzo de 1953, la Comuna debe verificar y adoptar las medidas necesarias de manera tal que las personas contratadas no desempeñen dos empleos públicos rentados, cumpliendo con lo dispuesto por las normas legales.

3.5.2.4. Contratos de concesiones. Se deben comunicar a este Tribunal antes del 31 de enero y del 31 de julio de cada año, los informes correspondientes al semestre anterior producidos por las Comisiones de Control u Oficinas que tengan a su cargo la verificación del cumplimiento de los contratos correspondientes.

3.5.2.5. Compendio de normas. Deberá

mantenerse actualizado un compendio normativo de la totalidad de las partidas de carácter salarial abonadas a los funcionarios. También se recomienda actualizar el Digesto incluyendo la totalidad de las normas tributarias.

3.5.2.6. Depósito de la recaudación. Los depósitos bancarios deberán realizarse por la totalidad de la recaudación. A efectos de un adecuado manejo de fondos es aconsejable que los pagos se realicen por cheques o por fondos permanentes y que las transferencias de dinero hacia y desde las Juntas Locales se realicen a través del Banco.

3.5.2.7. Controles sobre la recaudación y documentación de camping. La recaudación y la correspondiente documentación de servicios de camping deberá ser controlada por personal ajeno al servicio.

3.5.2.8. Recuentos físicos. Deberán efectuarse recuentos físicos periódicos de aquellos bienes que se mantienen en stock. Dichos recuentos deberán ser cotejados con los stocks contables y, eventualmente, deberían formularse los ajustes correspondientes.

3.5.2.9. Registro de proveedores. Deberá mantenerse una base de datos actualizada de los proveedores con los que contrata la Comuna, exigiéndoles a estos la documentación relativa al cumplimiento de sus obligaciones con el Banco de Previsión Social y la Dirección General Impositiva.

3.5.2.10. Control sobre tope de horas extras. La Comuna deberá considerar lo establecido en convenio N° 30 de la OIT en cuanto a cantidad de horas extras realizadas.

3.5.2.11. Planificación de las compras del ejercicio. Se sugiere que las compras y contrataciones a realizar sean planificadas para todo el ejercicio por grupos de artículos o servicios. Además, a fin de cumplir con lo establecido por el Artículo 33 del TOCAF, se deberá realizar el procedimiento de contratación, de acuerdo al monto de la adquisición a efectuar.

3.5.2.12. Movimiento de Fondos y Valores. El estado de Movimiento de Fondos y Valores deberá reflejar la totalidad de los ingresos y egresos producidos en el Ejercicio, por concepto de fondos Presupuestales, Extrapresupuestales, Indisponibles y Financieros.

3.5.2.13. Fondo de Promoción Social. Cuando cambie el vínculo contractual de los funcionarios con la Comuna, deberá verificarse si corresponde que estos continúen percibiendo los beneficios derivados del Fondo de Promoción Social. Asimismo, deberá controlarse que se aporten en tiempo y forma los porcentajes correspondientes, a fin de evitar el pago de la cobertura médica de personas que no han cumplido con las obligaciones antedichas.

3.5.2.14. Conciliación de saldos con proveedores. A efectos de profundizar los controles implementados deberán realizarse en forma periódica conciliaciones de saldos con los proveedores.

3.5.2.15. Formalidades en los contratos. Deberá verificarse que, en forma previa a que los proveedores comiencen a prestar los servicios, exista un contrato escrito donde se establezcan, entre otros, derechos y obligaciones entre las partes.

3.5.2.16. Garantías de cumplimiento de contratos. A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 64 del TOCAF 2012, deberá verificarse que las contrataciones que superen el tope establecido en la norma, constituyan las correspondientes garantías.

3.5.2.17. Autorización de compras y gastos. La totalidad de las compras y gastos que se realicen, deben estar debidamente autorizadas por los ordenadores competentes.

3.5.2.18. Orden de prelación para las retenciones de haberes. A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1 de la Ley N° 17.829, deberá respetarse el orden de prioridades establecido en la norma para efectuar las retenciones sobre haberes.

3.5.2.19. Caducidad de convenios. Deberá configurarse el sistema Tributos de forma tal que, ante

incumplimiento en el pago dentro del plazo de las cuotas correspondientes a los convenios o las cuotas correspondientes de tributos convenidos, se produzca en forma automática la caducidad del convenio y se habilite la deuda original, con las multas y recargos correspondientes.

3.5.2.20. Ingreso de funcionarios por concurso. Se deberán cumplir los procedimientos estipulados en el Estatuto del Funcionario en cuanto al ingreso a la Intendencia.

3.5.2.21. Ajustes al sistema informático. Deberán ajustarse los sistemas informáticos a los efectos de: - evitar modificaciones en las órdenes de compra una vez que fueron emitidas. - que los montos ejecutados pagados e impagos sean los correctos.

3.5.2.22. Gestión patrimonial. La Intendencia deberá implementar el sistema de contabilidad patrimonial, conforme a lo establecido en el Artículo 94 del TOCAF 2012 y Ordenanza N° 81 de este Tribunal.

3.5.2.23. Modificaciones de recursos: Las creaciones o modificaciones de recursos deberán aplicarse con arreglo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 62 de este Tribunal.

3.5.3. Recomendaciones del Ejercicio. Se reiteran las recomendaciones señaladas en el apartado 3.5.3 y se agregan las siguientes.

3.5.3.1. Ajustes al Resultado del Ejercicio y al Resultado Acumulado. La Intendencia deberá efectuar los ajustes resultantes de lo señalado en los párrafos 3.1.1 y 3.1.2 a efectos de que, el resultado acumulado inicial más el resultado del ejercicio coincidan con el resultado acumulado al 31 de diciembre de 2011.

3.5.3.2. Cálculo de los tributos, tasas y precios. La Intendencia deberá verificar que las bases de cálculo aplicadas para el cálculo de tributos, tasas y precios sean las previstas en el presupuesto quinquenal.

3.5.3.3. Trasposiciones de objetos. Las trasposiciones de objetos realizadas entre objetos de distintos subgrupos deberán comunicarse al Tribunal de Cuentas. Asimismo no corresponde efectuar trasposiciones a objetos que no tengan apertura en el Presupuesto Quinquenal en razón de que su utilización no fue aprobada por la Junta Departamental.

3.5.3.4. Saldo de Fondos Indisponibles. La Intendencia deberá conciliar el saldo de los acreedores por Fondos Indisponibles y ajustar los mismos. Por otra parte, los montos retenidos y pagados deben ser los efectivamente realizados sin incluir ajustes contables.

3.5.3.5. Evolución de Obligaciones Presupuestales Impagas. En el Instructivo, de fecha 28 de enero de 2004 de este Tribunal se establece la forma en que debe exponerse la evolución de las obligaciones presupuestales impagas. En la Rendición de Cuentas se debe presentar la evolución de obligaciones por año en que se generó y abonó la obligación.

3.5.3.6. BROU-Crédito Social. Deberá controlarse que los pagos al BROU, por concepto de crédito social de los funcionarios coincidan con lo efectivamente retenido en las correspondientes liquidaciones de haberes. Montevideo, 17 de setiembre de 2012. Fdo.: Esc. Elizabeth M. Castro – Secretario General”.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Presupuesto.

- DI.NA.M.A. DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE: Remite texto de manifiesto público del proyecto terminal de ómnibus y Centro Comercial Sierras Blancas Shopping – Terminal, ubicado en el padrón N° 14144 de la 1ra. Sección Judicial del departamento de Lavalleja.

RESOLUCION: Téngase presente.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES ALEJANDRO SANTOS Y EDUARDO YOCCO SIENDO LA HORA 21:10’.

- MUNICIPIO DE JOSE PEDRO VARELA: SR. ALCALDE DARIO AMARO: Invitación para participar de Audiencia Pública la que se realizó el día 18 de diciembre en el Club Democrático de esa localidad.

RESOLUCION: Se hizo repartido a los Sres. Ediles.

- PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA: Remite copia del Decreto por el cual se crean las Juntas Departamentales de Drogas en los departamentos del interior del país y su modificación.

RESOLUCION: Téngase presente

- PROGRAMA FONDO DE DESARROLLO DEL INTERIOR: Eleva informe de Ejecución de asignación al Departamento a noviembre de 2012.

RESOLUCION: Téngase presente.

- MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE: Contesta Of. N° 413/12 en el cual el Sr. Edil Gustavo Risso hace referencia a los horarios y autoridades de la Plaza de Deporte N° 1.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Gustavo Risso.

- DI.NA.M.A.: DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE: Remite certificado de clasificación de proyecto Exploración de Minerales por extracción de testigo de Wepping Apple S.A, ubicado en la 9ª. Sección Catastral del departamento de Lavalleja.

RESOLUCION: Téngase presente.

- TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite resolución adoptada relacionada a Modificación Presupuestal de la Intendencia para los ejercicios 2013–2015 la que expresa: “Montevideo, 7 de diciembre de 2012. Señor Secretario General de la Junta Departamental de Lavalleja. Raúl Martirena Del Puerto. E.E. N° 2012-17.1.0001428. Ent. N° 6513/12. Oficio N° 8204/12. Transcribo la Resolución adoptada por este Tribunal en su acuerdo de fecha 5 de diciembre de 2012. “VISTO: el Oficio N° 498/012 de fecha 31 de octubre de 2012, remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, relacionado con la Modificación Presupuestal de la Intendencia para los Ejercicios 2013-2015; RESULTANDO: 1) que el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 26 de octubre de 2012 acordó emitir su Dictamen constitucional respecto al Proyecto de Modificación Presupuestal para el período 2013-2015 de la Intendencia de Lavalleja, observando el referido documento por lo expuesto en los párrafos 2.2), 3.2) a 3.8) y 4.2) del Dictamen; 2) que en la oportunidad se comunica que en sesión de fecha 29 de octubre de 2012 la Junta Departamental resolvió sancionar definitivamente el Proyecto de Modificación Presupuestal de referencia, aceptando las observaciones formuladas por este Tribunal; 3) que, si bien se aceptaron las observaciones establecidas en los párrafos 2.2), 3.2) a 3.8) y 4.2), no se efectuaron los ajustes correspondientes; CONSIDERANDO: 1) que cuando las Juntas Departamentales aceptan las observaciones formuladas por este Tribunal deben introducir efectivamente las correcciones dispuestas, sin perjuicio de instruir al Ejecutivo Comunal acerca de la realización de aquellas que requieran mayor estudio: 2) que una vez efectuadas las correcciones y aprobadas por la Junta Departamental, deberán remitirse a este Tribunal para su consideración; 3) que conforme con lo dispuesto por la Ordenanza N° 71 en la redacción dada por la Resolución de fecha 01/07/98, mientras no se dé cumplimiento a lo expresado en el Considerando anterior, este Tribunal, en oportunidad de formular su

Informe relativo a la Rendición de Cuentas, observará todo lo que no se ajuste a las observaciones que en su momento formuló; ATENTO: a lo precedentemente expuesto; EL TRIBUNAL ACUERDA. 1) Expedirse en los términos de los Considerandos de la presente Resolución; y 2) Comunicar a la Junta Departamental y a la Intendencia de Lavalleja”. Saludo a Usted atentamente. Fdo.: Esc. Elizabeth M. Castro – Secretario General”.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Presupuesto.

- TRIBUNAL DE CUENTAS: Ratifica las observaciones formuladas en relación de gastos observados por la suma de \$ 21.854.756, por incumplimiento a las normas vigentes.

RESOLUCION: Téngase presente y a la Comisión de Presupuesto.

- TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución adoptada en su acuerdo de fecha 9 de enero de 2013, en el cual se aprueba el informe para la renovación y ampliación de una línea de crédito por un monto de hasta \$ 40:000.000 efectuada por el Ejecutivo Comunal concedida por el BROU.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alfredo Palma.

SR. EDIL ALFREDO PALMA – Este asunto entrado no vino copia de la resolución si fueran tan amables de leerlo.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Porque está en la Comisión de Presupuesto, cuando vuelva a la Junta para ser tratado, se le hace el repartido correspondiente.

SR. EDIL ALFREDO PALMA – Gracias.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Presupuesto.

- MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS: Contesta Of. 370/12 al Sr. Edil Aranel Lucas referente a reparación de Ruta N° 14, como limpieza de maleza en el tramo que une José P. Varela con Averías, manifestándole que está siendo atendidas dicha solicitud por la cuadrilla de Treinta y Tres.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Aranel Lucas.

- MINISTERIO DEL INTERIOR: Contesta Of. N° 308/12 al Sr. Edil Javier Umpiérrez referente a lo expresado sobre seguridad, inseguridad, violencia y convivencia en la actualidad, acusando recibo de la referida exposición.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Javier Umpiérrez.

- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL: Contesta Of. 008/13 a la Sra. Edil Noelia Villette referente a proyecto de creación de una escuela politécnica en la ciudad de Minas, remitiendo adjunto copia del Of. 041/EMP/013 del Comando General del Ejército.

RESOLUCION: Pase a conocimiento de la Sra. Edil Noelia Villette.

- DI.NA.M.A.: DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE: Remite certificado de clasificación del proyecto “Terminal de ómnibus y locales comerciales “Sierras Blancas”, ubicado en la 1era. Sección Judicial del departamento de Lavalleja, Ruta Nacional N° 8 esquina Ituzaingó.

RESOLUCION: Téngase presente.

- CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE LAVALLEJA: Contesta Of. N° 635/12, en el cual el Sr. Edil Alberto Conti hace referencia a proyectos de inversión financiados por el Banco de la

República, comunicándole que el Centro Comercial ha realizado actividades informativas a tales efectos.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Alberto Conti.

- SR. EDIL JUAN FRACHIA: Solicita sea incluido en el próximo orden del día el tema “Reforma y reciclaje de Plaza Libertad y su entorno”.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Juan Frachia de que el tema “Reforma y reciclaje de Plaza Libertad y su entorno” sea incluido en el Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 Sres. Ediles presentes en Sala.

RESOLUCION: Se incluye el tema solicitado en el próximo Orden del Día.

- PRESIDENTE DE COMISION PRO MEVIR – Solís de Mataojo: Invita a reunión de dicha comisión el día 6 de febrero en policlínica de ASSE de la localidad.

RESOLUCION: Se comunicó telefónicamente a los Sres. Ediles.

- TRIBUNAL DE CUENTAS: Of. 951/13: Contesta Of. 641/12 al Sr. Edil Julián Mazzoni referido a monto de los gastos observados de la Intendencia Departamental de Lavalleja y criterios aplicados por el T.C.R. en las observaciones de referencia.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI – Sra. Presidente solicito que se lea.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al Oficio del Tribunal, el que expresa: “Montevideo, 29 de enero de 2013. Señora Presidenta de la Junta Departamental de Lavalleja. Lidia Araújo Cerrón,. E.E 2013-17-1-0000007. E. 7741 de 28/12/12. Oficio N° 951/13. De nuestra consideración: Por Oficio N° 641/012 de 13 de diciembre de 2012 comunica las palabras pronunciadas por el Sr. Edil Julián Mazzoni relativas al contenido del Oficio de este Tribunal N° 7593/12. En dicho Oficio este Tribunal transcribió la Resolución adoptada en su acuerdo de 31/10/12 relativa a las reiteraciones de gastos efectuadas en el mes de agosto de 2012 comunicadas por la Contadora Delegada en la Intendencia. El Sr. Edil expresa que teniendo en cuenta los gastos anuales de la Intendencia y que eta “ha mantenido un promedio de dinero gastado fuera de la Constitución y la Ley de más de \$ 10:000.000 en cada mes, pero esta cifra excede lo imaginable y hace pensar en un error de cálculo”. Por ello solicita que este Tribunal explique el criterio con el que el que se calculó el monto de las 658 observaciones por incumplimiento el art. 86 de la Constitución de la República por un total de \$ 85:366.627. Al respecto por la Mesa de este Tribunal corresponde expresar que los importes contenidos en la Resolución de este Tribunal de 31/10/12 que se consulta son correctos y las referidas observaciones por incumplimiento del art. 86 de la Constitución ascienden al importe señalado. Las mismas se generaron respecto de las renovaciones de contratos dispuestas por las Resoluciones del Ordenador números 3051, 2990, 3559, 3576 y 3089/2012 y reiteradas por Resoluciones números 3310, 3347, 3676 y 3607/2012 respectivamente y horas docente cuyo valor no se ajustó al establecido en el presupuesto vigente, dispuestas por Resoluciones del Ordenador números 3477 y 3104/2012 reiteradas por Resoluciones 3605 y 3260/2012. Las

renovaciones de contratos referidas fueron observadas por la Contadora Delegada por carecer de cargos presupuestales. Saludamos a usted atentamente. Fdo.: Dr. Siegbert Rippe-Presidente. Esc. Elizabeth M. Castro-Secretario General”.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Julián Mazzoni.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Exp. 18692/12. DIRECCION DE HACIENDA: Remite relación de gasto observado N° 1517/2012 de la Junta Departamental por la suma de \$ 15.297,00 cuyo trámite se inició por carecer de disponibilidad presupuestal, el que fue reiterado por la Sra. Presidente habiéndose cumplido con el pago correspondiente.

RESOLUCION: Téngase presente.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Exp. 18758/12. DIRECCION DE HACIENDA: Remite relación de gasto observado N° 1527/2012 de la Junta Departamental por la suma de \$ 1.660,55 cuyo trámite se inició por carecer de disponibilidad presupuestal, el que fue reiterado por la Sra. Presidente habiéndose cumplido con el pago correspondiente.

RESOLUCION: Téngase presente.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Exp. 18759/12. DIRECCION DE HACIENDA: Remite relación de gasto observado N° 1529/2012 de la Junta Departamental por la suma de \$ 1.020,00 cuyo trámite se inició por carecer de disponibilidad presupuestal y Art. 71 Lit. D Ley 18083 – Monotributo, el que fue reiterado por la Sra. Presidente habiéndose cumplido con el pago correspondiente.

RESOLUCION: Téngase presente.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1706/12. Contesta Of. N° 602/12 en el cual el Sr. Edil Gonzalo Suárez solicita informe sobre el Estadio Municipal, comunicándole que el estadio funciona dependiendo de Secretaría General por motivo de mejor administración.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Gonzalo Suárez.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1708/12. Contesta Of. N° 588/12 en el cual el Sr. Edil Aranel Lucas solicita la reparación del Camino de las Talas, comunicándole que se tendrá en cuenta lo solicitado.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Aranel Lucas.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1711/12. Contesta Of. N° 591/12 en el cual el Sr. Edil Walter Ferreira solicita arreglo de calles periféricas de José Pedro Varela, comunicándole que dichos trabajos se iniciaron el 26 de noviembre pasado.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Walter Ferreira.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1714/12. Contesta Of. N° 596/12. en el cual el Sr. Edil Eduardo Yocco solicita arreglo de luces y pozos en Barrio Olímpico, comunicándole que se realizará un relevamiento en la zona.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Eduardo Yocco.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1718/12. Contesta Of. N° 607/12 en el cual se elevan las palabras vertidas en sala por el Sr. Edil Javier Umpiérrez en reconocimiento a la labor de Dirección de Tránsito, agradeciendo las mismas.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Javier Umpiérrez.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1721/12. Contesta Of. N° 615/12 en el cual se elevan las palabras vertidas en sala por el Sr. Edil Bernardo Hernández en reconocimiento hacia el Director de Cultura Mtro. Hebert Loza, agradeciendo los conceptos vertidos.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Bernardo Hernández.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1736/12. Contesta Of. N° 66/12 en el cual el Sr. Edil Oscar Villalba plantea inquietud sobre planos de viviendas económicas, comunicándole que los mismos ya fueron autorizados por Dirección de Arquitectura.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Oscar Villalba.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ALEJANDRO SANTOS SIENDO LA HORA 21:19’.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1739/12. Atento al Of. N° 375/12 en el cual el Sr. Edil Luis Carresse solicita se autorice estacionamiento en una de las márgenes de calle Ellauri, se le comunica que se dispuso el estacionamiento sobre la acera de numeración impar.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE – Solicito que se lea.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al Oficio el que expresa: “Oficio N° 1739/2012 n.i. Minas, 12 de Diciembre de 2012. Sra. Presidente de la Junta Departamental. Lidia Araújo Cerrón. Presente. De nuestra mayor consideración: Atento a su Oficio N° 375/2012 donde el Sr. Edil Luis Carresse solicita se autorice el estacionamiento en una de las márgenes de la calle Ellauri, debido al incremento del tránsito en la mencionada vía, comunicamos por su intermedio al Sr. Edil, que por Resolución N° 5543/2012 se dispuso establecer el estacionamiento sobre la acera de numeración impar, encomendándose a Dirección de Tránsito, los trámites necesarios para realizar la señalización respectiva. Sin otro particular, saludan a Ud. atentamente. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández- Intendente, Alejandro Giorello Varela – Secretario General”.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Luis Carresse.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1742/12. Contesta Of. N° 519/12 en el cual el Sr. Edil Luis Carresse solicita arreglos de pozos en calle Ellauri, comunicándole que se realizaron trabajos hasta la recomposición de la mencionada arteria.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Luis Carresse.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1750/12. Contesta Of. N° 593/12 en el cual el Sr. Edil Sergio Meroni solicita limpieza de cunetas en la zona de cancha La Curva, comunicándole que se tomará en cuenta para próximas limpiezas.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Suplente Sergio Meroni.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1751/12. Contesta Of. N° 530/12 en el cual el Sr. Edil Gustavo Risso solicita la reparación del camino al Alto de Santa Lucía, remitiéndole copia del informe emitido por Dirección Vialidad al respecto.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Gustavo Risso.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1752/12. Contesta Of. N° 515/12 en el cual el Sr. Edil Javier Umpiérrez solicita relevamiento de garitas de ómnibus en Puente de

Hierro y Avenida Artigas, comunicándole que se realizará dicho relevamiento y que se han corregido algunas.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Javier Umpiérrez.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1756/12. Contesta Of. N° 587/12 en el cual el Sr. Edil Aranel Lucas solicita informe sobre el desvío del puente Corrales en Ruta 8, remitiéndole copia del informe emitido por el Director de Obras – Sr. Fredy Laxalt.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Aranel Lucas.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 21:21’.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Exp. 19032/12. DIRECCION DE HACIENDA: Remite relación de gasto observado N° 1571/2012 de la Junta Departamental por la suma de \$ 106.952,00 cuyo trámite se inició por carecer de disponibilidad presupuestal, el que fue reiterado por la Sra. Presidente habiéndose cumplido con el pago correspondiente.

RESOLUCION: Téngase presente.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Exp. 19069/12. DIRECCION DE HACIENDA: Remite relación de gasto observado N° 1575/2012 de la Junta Departamental por la suma de \$ 5.778,50 cuyo trámite se inició por carecer de disponibilidad presupuestal, el que fue reiterado por la Sra. Presidente habiéndose cumplido con el pago correspondiente.

RESOLUCION: Téngase presente.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1759/12. Contesta Of. N° 500/12 en el cual el Sr. Edil Luis Méndez solicita cordón cuneta en Brígido Silveira entre España y Rondeau, remitiéndole copia del informe emitido por la Dirección de Vialidad al respecto.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Luis Méndez.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1767/12. Contesta Of. N° 567/12 en el cual el Sr. Edil Eduardo Yocco solicita limpieza de cunetas en calle Augusto Santos, comunicándole que se tomó en cuenta lo solicitado.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Eduardo Yocco.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1774/12. Contesta Of. N° 543/12 en el cual la Sra. Edil Alejandra Pereira solicita informe sobre la última Corrida de las Sierras, remitiéndole copia del informe emitido por el Director del Area de Deportes Sr. Ariel Aviaga.

RESOLUCION: Pase a conocimiento de la Sra. Edil Alejandra Pereira.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 16356/12. FAMILIA BALPARDA ARROSPIDE: Solicita exoneración de Contribución Inmobiliaria padrones Nos, 14296 y 14297.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Turno.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 13381/12. COVIDEOM: Solicita exoneración de tasas de permisos de construcción.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Turno.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Exp. 19273/12. DIRECCION DE HACIENDA: Remite relación de gasto observado N° 1593/2012 de la Junta Departamental por la suma de \$ 1.464,00 cuyo trámite se inició por carecer de disponibilidad presupuestal, el que fue reiterado por la Sra. Presidente habiéndose cumplido con el pago correspondiente.

RESOLUCION: Téngase presente.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Exp. 19277/12. DIRECCION DE HACIENDA: Remite relación de gasto observado N° 1602/2012 de la Junta Departamental por la suma de \$ 180,00 cuyo trámite se inició por carecer de disponibilidad presupuestal, el que fue reiterado por la Sra. Presidente habiéndose cumplido con el pago correspondiente.

RESOLUCION: Téngase presente.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL FABIAN RODRIGUEZ SIENDO LA HORA 21:25’.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Exp. 19285/12. DIRECCION DE HACIENDA: Remite relación de gastos observados N° 1603/2012 de la Junta Departamental por la suma de \$ 5.613,50 cuyos trámites se iniciaron por carecer de disponibilidad presupuestal y no cumplir con el Art. 33 del TOCAF, los que fueron reiterados por la Sra. Presidente habiéndose cumplido con el pago correspondiente.

RESOLUCION: Téngase presente.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Exp. 19289/12. DIRECCION DE HACIENDA: Remite relación de gasto observado N° 1606/2012 de la Junta Departamental por la suma de \$ 270,00 cuyo trámite se inició por carecer de disponibilidad presupuestal y no cumplir con el Art. 20 del TOCAF, el que fue reiterado por la Sra. Presidente habiéndose cumplido con el pago correspondiente.

RESOLUCION: Téngase presente.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1820/12. Contesta Of. N° 536/12 al Sr. Edil Oscar Villalba referente a containers para basura en la localidad de Solís de Mataojo, remitiéndole informe 114/12 de la Dirección General de Servicios Técnicos.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA – Sra. Presidente solicito que se lea.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al Oficio 1820/12 el que expresa: “Oficio N° 1820/2012 og. Minas, 27 de diciembre de 2012. Sra. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Lidia Araújo. Presente. De nuestra mayor consideración: Atentos al Oficio N° 536/012 remitido por esa Junta Departamental, referente a la posibilidad de contar con containers para basura en la localidad de Solís de Mataojo; cúmplenos remitir adjunto copia del informe N° 114/2012, remitido al respecto por la Dirección General de Servicios Técnicos. Sin otro particular, saludan a Usted muy atentamente. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendenta, Alejandro Giorello Varela- Secretario General. Dirección General de Servicios Técnicos. Informe N° 114/2012. Minas, 14 de diciembre de 2012. Sra. Intendenta Departamental. Dra. Adriana Peña. Presente. En respuesta a la solicitud planteada por el Sr. Edil Oscar Villalba le informamos que: 1)-Nuestra Dirección ha realizado las coordinaciones necesarias con el Alcalde de Solís, Sr. Juan Estévez, para la instalación de contenedores en la medida de contar con las unidades necesarias, acorde al volumen generado, restando solamente la concreción de la licitación oportunamente realizada por la I.D.L. y la entrega de las unidades. 2)- Con respecto a la colocación de containers para basura, pensamos que por las dimensiones de los mismos no sería de utilidad, sino, más bien sería un gran problema la descarga. 3)- Como información complementaria, actualmente Solís cuenta con servicio de recolección proporcionada por nuestra

dependencia, los días lunes, martes, miércoles y viernes, manteniendo un servicio por demás eficiente, lo cual se puede corroborar. 4)- De esta manera se ha eliminado el vertedero que existía en Solís de Matajojo, mejorando así la calidad ambiental de la localidad, aún sabiendo que las unidades de recolección no fueron creadas para viajes en ruta, sino dentro de las ciudades, provocando un mayor desgaste de las mismas. 5)- Es nuestra intención contar con el servicio contenerizado en todas las localidades del interior, antes de culminar nuestra gestión. Quedando a su entera disposición ante cualquier consulta aprovechamos para saludarlo atentamente. Fdo.: Sr. Gastón Elola-Director General Servicios Técnicos”.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Oscar Villalba.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1825/12. Contesta Of. N° 478/12 al Sr. Edil Aranel Lucas referente a barométrica en José P. Varela remitiéndole informe de la Dirección General de Servicios Técnicos.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Aranel Lucas.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1828/12. Contesta Of. 628/12 al Sr. Edil Eduardo Yocco referente a consultas realizadas a Dirección de Tránsito agradeciéndole las palabras vertidas en Sesión.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Eduardo Yocco.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1830/12. Contesta Of. 625/12 al Sr. Edil Luis Méndez referente a saludos por las fiestas de fin de año, manifestándole agradecimiento por las palabras vertidas en Sesión.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Luis Méndez.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1821/12. Contesta Of. 603/12 al Sr. Edil Gonzalo Suárez referente a modificación de horarios en piscina de Solís de Matajojo, remitiéndole informe del Director del Area de Deporte al respecto.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Gonzalo Suárez.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL EDUARDO YOCCO SIENDO LA HORA 21:29’.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 4/13. Contesta Of. 629/12 al Sr. Edil Eduardo Yocco referente a resoluciones sin expediente, adjuntándole 3 vías para entregar una a cada bancada de los partidos políticos.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Eduardo Yocco.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 26/13. Contesta Of. 52/2012 a la Sra. Edil Andrea Aviaga donde solicita informe con respecto a la recolección de basura en el Departamento, remitiéndole Inf. No. 113/12 de Dirección de Servicios Técnicos y los Oficios 272/12 de Solís, 301 de Zapicán, 344/12 de Batlle y Ordóñez, 244/12 de Pirarajá, 9/13 de Mariscal y 8/13 de José Pedro Varela.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA – Sra. Presidente solicito que se lea.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES OSCAR VILLALBA, JAVIER UMPIERREZ Y ALBERTO CONTI SIENDO LA HORA 21:30’.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al Oficio 26/2013 el que expresa: “Oficio N° 26/2013 gl. Minas, 10 de enero de 2013. Sra. Presidenta de la Junta

Departamental. Lidia Araújo. Presente. Atento a vuestro Oficio N° 52/2012 – radicado en Expediente N° 15927/2012 –donde la Sra. Edil Andrea Aviaga, solicita informe con respecto a la recolección de basura en la ciudad; Cúmpleme informar a Ud. copia del informe N° 113/2012 de Dirección General de Servicios Técnicos; Of. 272/2012 del Municipio de Solís, Oficio N° 301/2012 de la Junta Local de Zapicán; Oficio N° 394/2012 de la Junta Local de José Batlle y Ordóñez; Oficio N° 244/2012 de la Junta Local de Pirarajá; Oficio N° 9/2013 de la Junta Local de Mariscal y Oficio N° 8/2013 del Municipio de José Pedro Varela. Sin otro particular lo saludan atentamente. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández- Intendente Departamental, Alejandro Giorello Varela – Secretario General”. DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS. Informe N° 113/2012. Minas, 14 de diciembre de 2012. Sra. Intendente Departamental. Dra. Adriana Peña. Presente. En respuesta a la solicitud planteada por la Sra. Edil Andrea Aviaga le informamos que: Nuestra dirección realiza 7 frecuencias diarias en la recolección de los RSU de la ciudad de Minas, 5 de ellos en el horario matutino y dos vespertinos, cubriendo 100% la planta urbana. Se realiza la recolección en la localidad de Solís de Mataojo, con una asiduidad de 3 veces semanales, al igual que Villa Rosario con dos frecuencias semanales, en el cual también se concurre Estación Solís y las rutas por las cuales hacia esos destinos. Villa Serrana, Marcos de los Reyes, Penitente, también 2 o 3 veces semanales acorde a la época del año y la cantidad generada de residuos. Como consecuencia de esta gestión, se logró el cierre del vertedero de Solís de Mataojo, aportando solución a la calidad ambiental de la localidad. Sabiendo que las unidades realizan un gran esfuerzo, ya que no han sido concebidas para transitar por ruta en forma continua, pero aún así el servicio se cumple satisfactoriamente, con costo para la comuna. Referente al barrido de calles, se realiza en horario de la mañana. Este servicio se realiza en algunas calles todos los días y en otras días por medio, en la medida del personal disponible, ya que se realiza la tarea con un 90% de funcionarios zafrales, proveniente del sorteo que realiza la Comuna, no teniendo en oportunidades la cantidad necesaria. Como información adicional, respecto a los contenedores, le informamos que hemos realizado contactos con los comerciantes y propietarios de locales bailables, referente al tema en cuestión. Como debe ser de su conocimiento, existe legislación al respecto de los RSU, industriales y comerciales, y su evacuación, por la cual se debería recordar su cumplimiento. Sabido es que la función de la Intendencia es la recolección de los RSU, y los contenedores ayudan a ordenar dicha tarea, ya que la capacidad de cada contenedor es de 800 litros, aproximadamente 600 kg. Generándose en Minas, unos 800 g. Por persona, lo que cada contenedor sirve a 600 personas, pero, muchas veces los vecinos cambian la ubicación acorde a su voluntad, llegando en algunos casos a cortar hasta 3 veces las cadenas de fijación de los mismos. Los contenedores se ubican en forma estratégica acorde a la generación de residuos, y somos todos conscientes de que, en la medida que los usemos en forma correcta, nuestra ciudad siempre estará limpia. Todos debemos ser parte del equipo y de la solución, cada uno en su responsabilidad. Quedando a su entera disposición ante cualquier consulta aprovechamos para saludarlo atentamente. Fdo.: Sr. Gastón Elola- Director General Servicios Técnicos. Oficio N° 272/2012. Solís, 16 de noviembre de 2012. Señora Intendente Departamental. Dra. Adriana Peña. Presente. Atento a los Of. 052-12 y 496-12 J:D.L. y Of. 1539-12 de I.D.L. sobre basura, cúmplenos informar a Ud. que de acuerdo a Acta 48-12 de

este Municipio en esta Localidad no se dan los hechos de Minas, no teniendo problemas con la recolección de residuos y basurales. Sin otro particular, le saluda atte. Fdo.: Juan Gervasio Estévez Gonzalez –Alcalde, Jesús García- Secretario de la Alcaldía. Oficio N° 301/2012. Minas, 26 de noviembre de 2012. Sra. Intendente Departamental. Dra. Adriana Peña. Minas. Cúmpleme comunicarle de acuerdo a lo solicitado mediante oficio 1539/2012 en esta localidad la recolección de residuos se realiza los días sábados desde la hora 7.00 a la hora 11:00’ con 4 funcionarios más el chofer y el capataz. Saluda a Ud. muy atentamente. Firmado. Oficio N° 394/2012. Minas, 10 de diciembre de 2012. Sra. Intendente Departamental. Dra. Adriana Peña. Presente. En referencia a lo solicitado en Oficios 052/2012 y 496/2012 de la Junta Departamental de Lavalleja, cúmplenos informar que la recolección es esta localidad se efectúa los días lunes, miércoles y viernes, saliendo el camión a las 14 horas, finalizando a las 20:00’. Los días martes, jueves y sábados se recogen podas, escombros y residuos de mayor volumen, que los vecinos informan de su ubicación en forma telefónica o personalmente en la Oficina. Saludo a Usted muy atte. Fdo.: Eduardo Rodríguez – Encargado. Oficio N° 244/2012. Pirarajá, 13 de diciembre de 2012. Sra. Intendente Dptal. de Lavalleja. Dra. Adriana Peña. Presente. Cúmpleme comunicar a Ud. lo solicitado en Of. No. 1539/2012, con relación a la recolección de residuos. La misma se realiza en la localidad 2 veces por semana, los días martes y sábados, a primera hora en la mañana, y los funcionarios afectados a la tarea son 4, más el chofer del camión. Cabe agregar que también se realiza la recolección en Poblado Aramendía, todos los días martes con 2 funcionarios (más chofer camión). Sin otro particular saluda a Ud. atentamente. Fdo.: Mabel Pereyra de Machado – Enc. Junta Local. Oficio N° 9/2013. Minas, 3 de Enero de 2013. Sra. Intendente Departamental. Dra. Adriana Peña. Presente. De mi mayor consideración: Cúmpleme informar a Ud. de acuerdo a vuestra solicitud, que en esta localidad, la recolección de residuos domiciliarios, se realiza los días lunes, miércoles y viernes y los días martes y jueves, poda y corte de césped; en Colón se realiza los sábados, en todos los casos con cuatro funcionarios afectados a la tarea. Saluda a Ud. muy atentamente. Fdo.: Ma. Del Luján Tolosa-Encargada Junta Local Mariscalá. Oficio N° 8/2013. José Pedro Varela, 4 de Enero de 2013. Secretaria Gral. Presente. Cúmpleme informar a Ud. lo solicitado por la Edil Andrea Aviaga en Oficio 52/12 y 496/12, siendo lo siguiente: A) La frecuencia de la recolección es de lunes a viernes de 7hs. a 13 hs. B) Los lunes y los viernes la frecuencia es en doble horario de 7 hs. a 18 hs. considerando la gran cantidad de basura que existe estos días. C) Personal disponible para dicha tarea: total cuatro y los días que se cumple en doble horario: total ocho. D) Se aclara que cuando el camión compactador se encuentra roto el servicio se realiza en camión común lo que implica aumentar un funcionario por turno. E) Plan de Barrido se realiza de lunes a viernes en el horario de 7 hs. a 13 hs. en el perímetro de la plaza Libertad y algunas cuadras adyacentes dependiendo del personal disponible. F) Personal afectado al Plan de Barrido en plaza Libertad y calles: total dos. Saluda a Ud. muy atentamente. Fdo.: Darío Amaro – Alcalde, Gonzalo Segovia – Secretario del Municipio”.

RESOLUCION: Pase a conocimiento de la Sra. Edil Andrea Aviaga.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL SERGIO MERONI SIENDO LA HORA 21:31’.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 18753/12. ASOCIACION CIVIL “ABBA JOSE”: Sol. exoneración de Contribución Inmobiliaria padrón N° 12411 por el Ejercicio 2013.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Turno.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 17114/12. SKAL INTERNACIONAL PUNTA DEL ESTE: Solicita declarar de interés Departamental el XL Congreso Latinoamericano de Clubes Skal a realizarse en Punta del Este.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Turno.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1722/12. Contesta Of. 584/12 al Sr. Edil Aranel Lucas donde solicita reparación de un camino en Poblado Aramendía, comunicándole se dará solución al problema.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Aranel Lucas.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1725/12. Atento al Of. 585/12 donde el Sr. Edil Aranel Lucas plantea inquietud sobre alumbrado de Poblado Aramendía, le remite informe 609/12 de Dirección Vialidad.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Aranel Lucas.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1726/12. Atento al Of. 592/12 donde el Sr. Edil Sergio Meroni plantea inquietud sobre el tema bitumen en calles de Minas, le comunica que a diario se efectúan recibos en todas las obras nuevas.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Suplente Sergio Meroni.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1729/12. Atento al Of. 533/12 donde el Sr. Edil Gustavo Riso solicita se mantenga la intención de esta Administración de concretar el Proyecto “Amurallar Cañada Zamora”, le comunica que en algún momento se iniciarán los trabajos en este período de Gobierno.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI – Solicito que se lea.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ALBERTO CONTI SIENDO LA HORA 21:35’.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al Oficio el que expresa: “Oficio N° 1729/2012. n.i. Minas, 11 de diciembre de 2012. Sra. Presidente de la Junta Departamental. Lidia Araújo Cerrón. Presente. De nuestra mayor consideración. Atento a su Oficio N° 533/2012. Donde el Sr. Edil Gustavo Riso solicita se mantenga la intención de esta Administración en de concretar el Proyecto “Amurallar Cañada Zamora” comunicamos por su intermedio al Sr. Edil, que aunque el trabajo insume un altísimo costo, en algún momento del período de Gobierno se iniciarán los trabajos de revestimiento de la Cañada Zamora. Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente, Dra. Adriana Peña Hernández-Intendenta, Alejandro Giorello Varela-Secretario General”.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Gustavo Riso.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 36/13. Atento al Of. 568/12 donde el Sr. Edil Eduardo Yocco solicita información sobre picadas de motos y autos en Ruta 12, le remite adjunto copia del Informe N° 13/12 de Dirección Tránsito.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Eduardo Yocco.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 37/13. Atento al Of. 604/12 donde el Sr. Edil Gonzalo Suárez solicita información sobre inspectores de tránsito, le remite adjunto informe N° 14/2013 de Dirección Tránsito.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Gonzalo Suárez.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 21:36'.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1785/12. Atento al Of. 565/12 donde la Sra. Edil Noelia Villete solicita informe referente a los proyectos de reformas del Parque Rodó, Plaza Libertad y Plaza Rivera, remitiendo copia del Informe N° 531/2012 del Departamento de Arquitectura.

RESOLUCION: Pase a conocimiento de la Sra. Edil Noelia Villete.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1786/12. Atento al Of. 295/12 donde la Sra. Edil Andrea Aviaga plantea una inquietud de vecinos referente a un camión de la Intendencia que depositó una carga de poda frente a una casa particular, le remite copia del Informe N° 534/12 del Departamento de Arquitectura.

RESOLUCION: Pase a conocimiento de la Sra. Edil Andrea Aviaga.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 31/13. Atento a vuestro Of. 564/12 donde la Sra. Edil Alejandra Pereira solicita información con respecto a la señalización de la primer rotonda que se encuentra sobre Ruta 8, cúmeleme transcribir copia del Informe N° 18/2013.

RESOLUCION: Pase a conocimiento de la Sra. Edil Alejandra Pereira.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL OSCAR VILLALBA SIENDO LA HORA 21:37'.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Exp. 585/13. DIRECCION DE HACIENDA: Remite relación de gastos observados N° 18/2013 de la Junta Departamental por la suma de \$ 180 cuyos trámites se iniciaron por no cumplir con los Artículos 14 y 20 del TOCAF, los que fueron reiterados por la Sra. Presidente habiéndose cumplido con el pago correspondiente.

RESOLUCION: Pase a conocimiento de la Junta.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 57/2013. Atento al Of. N° 630/12 donde el Sr. Edil Aranel Lucas informa sobre arreglos y limpieza realizados en Cementerio Telis de José P. Varela, agradece el reconocimiento realizado.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Aranel Lucas.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 159/13. CINE DORE: Solicita exoneración Contribución Inmobiliaria Padrón N° 4428/001 por el Ejercicio 2013.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Turno.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Exp. 506/13. DIRECCION DE HACIENDA: Remite relación de gastos observados N° 22/2013 de la Junta Departamental por la suma de \$ 1.295, cuyos trámites se iniciaron por no cumplir con el Art. 71 literal D Ley 18083 – Monotributo, los que fueron reiterados por la Sra. Presidente habiéndose cumplido con el pago correspondiente.

RESOLUCION: Téngase presente.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Exp. 683/13. DIRECCION DE HACIENDA: Remite relación de gastos observados N° 23/2013 de la Junta Departamental por la suma de \$ 18.640, cuyos trámites se iniciaron por carecer de disponibilidad presupuestal, los que fueron reiterados por la Sra. Presidente habiéndose cumplido con el pago correspondiente.

RESOLUCION: Téngase presente.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 70/13. Atento al Of. 462/11 donde el Sr. Edil Walter Ferreira se refiere a la limpieza de acceso al Puente del Plata sobre Ruta 12, le comunica que el Departamento de Arquitectura realizó el trabajo mencionado.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Walter Ferreira.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL FABIAN RODRIGUEZ SIENDO LA HORA 21:38’.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 81/13. Atento al Of. 652/12 donde el Sr. Edil Ernesto Cesar se refiere a la obra de iluminación y ciclovía, agradece las palabras vertidas en sesión del 19/12/12.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Ernesto Cesar.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 301/13. ASOCIACION CIVIL “UNIDOS TRABAJAMOS”: Solicita exoneración de Contribución Inmobiliaria del Padrón N° 4040, por el Ejercicio 2013.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Turno.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 88/13. Atento al Of. 622/12 donde el Sr. Edil Luis Méndez solicita la realización de cordón cuneta de Brígido Silveira entre España y Rondeau, le manifiesta que está previsto darle solución luego de ejecutados otros trabajos ya establecidos.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Luis Méndez.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 90/13. Contesta Of. 645/12 al Sr. Edil Julián Mazzoni referente a ampliación de crédito, comunicándole que es a efectos de tener por anticipado el dinero para pago de maquinaria.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Julián Mazzoni.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 93/13. Invita a la inauguración de la piscina en la localidad de Mariscal el día 30 de enero del corriente.

RESOLUCION: Se comunicó telefónicamente a los Sres. Ediles.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 51/13. Contesta Of. 14/13 al Sr. Edil Bernardo Hernández referente a instalación de Centro Turístico en la localidad de Solís de Mataojo manifestándole que se tendrá en cuenta dicha solicitud.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Bernardo Hernández.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1784/12. Contesta Of. 499/12 al Sr. Edil Luis Méndez referente a limpieza de veredas en 8va. Sección, comunicándole que no se ha podido hacer dicho mantenimiento pero se tendrá en cuenta.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Luis Méndez.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 98/13. Contesta Of. 13/13 al Sr. Edil Bernardo Hernández referente a alumbrado público en MEVIR en la localidad de Polanco, manifestándole que se tendrá en cuenta lo planteado por el Sr. Edil.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Bernardo Hernández.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 104/13. Contesta Of. 637/12 a la Sra. Edil Andrea Aviaga referente a corte de pasto, veredas y cunetas en espacios públicos, enviándole informe emitido por el Departamento de Arquitectura al respecto.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA – Solicito que se lea.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al oficio el que expresa: “OFICIO N° 104/2013 og. Minas, 28 de enero de 2013. Sra. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Lidia ARAUJO CERRON. Presente. De nuestra mayor consideración: Atentos al Oficio N° 637/012 remitido por esa Junta Departamental, referente a la solicitud realizada por la Sra. Edil Andrea AVIAGA, sobre corte del pasto de espacios verdes y de cunetas; cúmplenos remitir copia del informe N° 16/2013, expedido al respecto por el Departamento de Arquitectura. Sin otro particular, saludan a Usted muy atentamente. Dra. Adriana Peña Hernández-Intendenta, Alejandro Giorello Varela-Secretario General”.

“INFORME N° 16/2013. Minas, 8 de enero de 2013. Sra. Intendente Departamental. PRESENTE. La Dirección de Parques y Jardines pone en conocimiento que las áreas de actuación de la cuadrilla del pasto abarcan todas las áreas verdes públicas (plazas, parques), avenidas y accesos a la ciudad. A partir del 18/1/12, se comienza con el corte de pasto por los barrios de la ciudad de Minas. Informamos que en el Barrio Garolini en el año 2012 se realizaron cortes de pasto en marzo, setiembre y el pasado 12 de diciembre. Saluda atentamente. Arq. José Fornaro-Arquitecto Asesor”.

RESOLUCION: Pase a conocimiento de la Sra. Edil Andrea Aviaga.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JAVIER UMPIERREZ SIENDO LA HORA 21:42’.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 107/13. Contesta Of. 666/12 al Sr. Edil Suplente Julio Fungi en el cual solicita foco de luz en 18 de Julio y Silvestre Blanco comunicándole que se dio cumplimiento a dicha solicitud.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Suplente Julio Fungi.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 108/13. Contesta Of. 15/13 al Sr. Edil Bernardo Hernández referente a colocación de foco de luz en Ugolini y Monasterolo, comunicándole que se dio cumplimiento a dicha solicitud.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Bernardo Hernández.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 17941/12. Solicita declarar de interés departamental la propuesta de una nueva terminal de ómnibus enclavada en Ruta 8.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Turno.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 136/13. Contesta Of. 663/12 al Sr. Edil Suplente Julio Fungi referente a calzada sobre arroyo Campanero en Paso de la Azotea, remitiéndole informe de Dirección de Vialidad.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI – Solicito que se lea.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al oficio el que expresa: “OFICIO N° 136/2013 gl. Minas, 30 de enero de 2013. Sra. Presidenta de la Junta Departamental. Lidia Araújo. Presente. Atento a vuestro Oficio N° 663/2012 –radicado en Expediente N° 200/2013- donde el Sr. Edil Julio Fungi, solicita información con respecto a la calzada sobre el arroyo Campanero en Paso de la Azotea; cúmpleme adjuntar a Ud. copia del Informe N° 23/2013 de Dirección de Vialidad. Sin otro particular lo saluda atentamente Dra.

Adriana Peña Hernández-Intendenta Departamental; Alejandro Giorello Varela-Secretario General”.

“INFORME N° 23/2013. Minas, 18 de enero de 2013. Sra. Intendente Departamental. Dra. Adriana Peña. Presente. Cúmpleme informar a Usted que se evaluarán costos ya que para sortear una creciente se tendrá que medir la cuenca para determinar la altura del puente y terraplén, lo que eleva un precio realmente de importancia. Sin otro particular, saluda a Usted atentamente. Fredy Laxalt-Director de Obras”.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Suplente Julio Fungi.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Of. 145/13. Remite 3 copias de resoluciones insertadas en el libro de resoluciones por el período 11/10/12 al 18/1/13 para las diferentes bancadas.

RESOLUCION: Téngase presente.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 1659/13. ASOCIACION DE VECINOS DEL BARRIO SANTOS GARRIDO: Solicita exoneración de contribución inmobiliaria y cualquier tipo de carga impositiva del padrón No. 772 urbano por el ejercicio 2013.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Turno.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 152/13. Contesta Of. 657/12 al Sr. Edil Luis Carresse referente a arreglos en camino vecinal Ruta 12 comunicándole que se tendrá en cuenta cuando esté la maquinaria en la zona.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Luis Carresse.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 154/13. Contesta Of. 661/12 al Sr. Edil Gonzalo Suárez referente a ciclo vía en Solís de Mataojo comunicándole que dicha propuesta se tendrá en cuenta en futuros proyectos.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Gonzalo Suárez.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 155/13. Contesta Of. 613 al Sr. Edil Javier Umpiérrez referente a adquisición de camiones por la Comuna remitiéndole copia de informe realizado por la Oficina de Licitaciones.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alcides Abreu.

SR. EDIL ALCIDEA ABREU – Solicito que se lea.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al oficio el que expresa: “OFICIO N° 155/2013 - Minas, 5 de febrero de 2013. Sra. Presidente de la Junta Departamental. Lidia Araujo. Presente: De mi mayor consideración: Atento a vuestro Oficio recibido N° 613/2012, recaído en expediente N° 17835/2012, cúmpleme remitir a Ud. y por su intermedio al Sr. Edil Javier Umpiérrez, copia del Informe N° 5/2013 de Oficina de Licitaciones emitido al respecto. Sin otro particular lo saluda atentamente. Dra. Adriana Peña Hernández-Intendenta, Alejandro Giorello Varela-Secretario General”.

“INFORME N° 5/2013. Minas, 30 de enero de 2013. Sra. Intendenta Deptal. Dra. Adriana Peña. Presente: Informo a Usted, la nómina de camiones adquiridos mediante licitación en vuestro período de gobierno. –Camión Tractor marca Volkswagen modelo 25-320 Euro III Constellation, año 2010, origen Brasil. Adquirido a la firma Domingo De Vitta SRL mediante Licitación Abreviada 23/2010. – Camión marca Foton modelo Auman ETX Euro III, año 2011,

origen China. Adquirido junto con tanque regador de asfalto a la firma Sisler S.A. mediante Licitación Pública 2/2011. No lo hemos recibido, el mismo se encuentra en el taller que realiza el montaje del tanque sobre el camión. - Camión marca Volkswagen modelo 15-180 Euro III, año 2012, origen Brasil. Adquirido junto con equipo compactador de residuos a la firma Domingo De Vitta SRL, mediante Licitación Pública 3/2011. No lo hemos recibido, el mismo se encuentra en el taller que realiza el montaje del tanque sobre el camión. - Camión marca Volkswagen modelo 15-180 Euro III, año 2012, origen Brasil, Adquirido junto con equipo barométrico a la firma Domingo De Vitta SRL, mediante Licitación Abreviada 1/2012. No lo hemos recibido, el mismo se encuentra en el taller que realiza el montaje del tanque sobre el camión. – Camión marca JMC modelo N900 con caja volcadora, año 2012, origen China. Adquirido a la firma Rezk Automóviles SRL, mediante Licitación Abreviada 3/2012. – 4 Camiones marca JMC modelo N900 con caja volcadora, año 2012, origen China. Adquiridos a la firma Dolce Vita S.A., mediante Licitación Abreviada 14/2012. Los mismos no los hemos recibido, encontrándose en trámite de despacho de aduana. – 2 Camiones marca Volkswagen modelo 24-220 con caja y zorras volcadoras, año 2012 origen Brasil. Adquiridos a la firma Domingo De Vitta SRL, mediante Licitación Pública 6/2012. Los mismos no los hemos recibido, encontrándose en trámite de despacho de aduana. Saludo a Ud. atentamente. Sra. María de los Angeles Soca-Jefe de Dirección”.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Javier Umpiérrez.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 622/13. Junta Coordinadora de Festival “Minas y Abril”. Solicita autorización de rifa y exoneración de impuestos generados por la misma

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Turno.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 18389/12. Solicita la recategorización de los inmuebles rurales padrones Nos. 17626 al 17667 de Villa del Rosario en la categoría Suburbano.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL LUIS A. MENDEZ SIENDO LA HORA 21:47’.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 14248/10. Solicita nominación de calle en José Pedro Varela.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Nomenclator.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 300/13. Eleva proyecto de decreto sobre Tenencia Responsable de Canes.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Turno.

***** ** *

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA – Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de la Sra. Edil Andrea Aviaga de realizar un cuarto intermedio de cinco minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORIA

Son 23 votos por la afirmativa en 24 Sres. Ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:51’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 22:01’.

NO INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES SERGIO MERONI, ALCIDES ABREU, ALEJANDRO SANTOS Y LUIS CARRESSE.

INGRESAN LOS SRES. EDILES ALCIDES LARROSA Y LUIS A.MENDEZ.

***** **

EXONERACION CONTRIBUCION INMOBILIARIA

(CON EXCEPCION DE ADICIONALES)

(16 VOTOS).

ASOC. CIVIL ABBA JOSE: EJERCICIO 2013.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al informe de la Comisión el que expresa: “Minas, 20 de febrero de 2013. La Comisión de Turno aconseja exonerar a la “Asociación Civil ABBA JOSE” del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 12.411 urbano de la 1° Sección por el Ejercicio 2013, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Luis Carresse, Norma Soria, Alberto Conti, Eduardo Yocco”.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Turno el que aconseja exonerar del pago de contribución inmobiliaria (con excepción de adicionales) a la Asociación Civil Abba José, por el Ejercicio 2013.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD

Son 22 votos por la afirmativa en 22 Sres. Ediles presentes en Sala.

Se dicta Decreto N° 3118.

DECRETO N° 3118.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Exonérase a la ASOCIACION CIVIL "ABBA JOSE" del pago de la Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 12.411, urbano de la 1ra. Sección del Departamento, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2013.

Artículo 3° - Comuníquese.

ASOC. VECINOS Bo. SANTOS GARRIDO: EJERCICIO 2013.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al informe de la Comisión el que expresa: “Minas, 20 de febrero de 2013. La Comisión de Turno aconseja exonerar a la “Asociación de Vecinos del BARRIO SANTOS GARRIDO” del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 772 urbano de la 1° Sección, por el Ejercicio 2013, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Luis Carresse, Norma Soria, Alberto Conti, Eduardo Yocco”.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI – La Asociación de Vecinos del Barrio Santos Garrido ha venido realizando una serie de obras, incluso la última fue el pasado 20 de febrero que bajo lluvia inauguró un rincón infantil, mesas y tiene planificado una serie de obras más en beneficio del barrio. Esto es una demostración donde juntos se puede y lógicamente que como Ediles vamos a estar apoyando este tipo de exoneraciones como para estimular lo bien que se está haciendo de parte de esos vecinos. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Turno el que aconseja exonerar del pago de contribución inmobiliaria (con excepción de adicionales) a la Asociación de Vecinos del Barrio Santos Garrido, por el Ejercicio 2013.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD

Son 22 votos por la afirmativa en 22 Sres. Ediles presentes en Sala.

Se dicta Decreto N° 3119.

DECRETO N° 3119.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Exonérase a la ASOCIACION DE VECINOS DEL BARRIO SANTOS GARRIDO, del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 772, urbano de la 1ª Sección del Departamento, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2013.

Artículo 3° - Comuníquese.

CINE DORE S.R.L.: EJERCICIO 2013

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al informe de la Comisión el que expresa: “Minas, 20 de febrero de 2013. La Comisión de Turno aconseja exonerar al “CINE DORE S.R.L.” del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 4428 P.H 01, urbano de la 1° Sección, por el Ejercicio 2013, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Luis Carresse, Norma Soria, Alberto Conti, Eduardo Yocco”.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Méndez.

SR. EDIL LUIS MENDEZ - Me gustaría que se diera lectura por Secretaría del pedido de la empresa. ¿Cuál es el criterio que se utiliza para solicitar la exoneración?

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES LUIS CARRESSE Y ALEJANDRO SANTOS SINDO LA HORA 22:06’

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura a la solicitud la que expresa: “Señora Intendente de Lavalleja – Dra. Adriana Peña. Presente. Previamente al inicio de temporada de cine en nuestra ciudad y como lo hemos hecho anualmente desde la reapertura del Cine Doré con su transformación con dos micro salas en el año 2000, nos dirigimos a Ud. Para solicitarle la exoneración del pago de Contribución Inmobiliaria Padrón 4428/01. Como Ud.

recordará últimamente la temporada de exhibición cinematográfica ha debido ser reducida a tan solo seis meses en el año debido a las insalvables dificultades económicas, desde de la reapertura de nuestro cine invariablemente hemos contado con el apoyo de las autoridades municipales siempre sensible a los problemas de un medio con enorme carga cultural y socializadora que debe enfrentar la competencia, muchas veces ilegal, de otro producto de la nueva tecnología. Seguimos agradecidos por el valioso apoyo que siempre nos han brindado, tanto el Ejecutivo Comunal como los Sres. Ediles, y reiteramos el ofrecimiento de nuestras ambas salas para la celebración de cualquier evento que Uds. organicen. Esperando una respuesta favorable, saludamos a Ud. Con nuestra mayor estima. Por Cine Doré S.R.L – José Luis López, Virginia López”

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Turno el que aconseja exonerar a Cine Doré S.R.L. del pago de contribución inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 4428 P.H 01, urbano de la 1° Sección, por el Ejercicio 2013.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA–MAYORIA

Son 23 votos por la afirmativa en 24 Sres. Ediles presentes en Sala.

Se dicta Decreto N° 3120.

DECRETO N° 3120.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Exonérase al “CINE DORE S.R.L.” del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 4428 PH 01, urbano de la 1ª Sección del Departamento, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2013.

Artículo 3° - Comuníquese.

ASOC. CIVIL UNIDOS TRABAJAMOS: EJERCICIO 2013.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al informe de la Comisión el que expresa: “Minas, 20 de febrero de 2013. La Comisión de Turno aconseja exonerar a la “Asociación Civil UNIDOS TRABAJAMOS” del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 4040 urbano de la 1° Sección, por el Ejercicio 2013, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Luis Carresse, Norma Soria, Alberto Conti, Eduardo Yocco”.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR – Señora Presidente yo no sé si no será tiempo de que el Ejecutivo Comunal pudiera simplificar todo este tramiterío anual, que involucra primero al solicitante que todos los años tiene que hacer una petición, luego a la Junta Departamental que todos los años estamos otorgando las exoneraciones sistemáticamente porque hemos detectado que merecen una ayuda de la sociedad en su conjunto a través de la Intendencia Departamental. Pero nos parece – y lo planteo a modo de idea- de que en una futura Ampliación Presupuestal exista una norma genérica de exoneración a Instituciones que cumplan con determinados requisitos. Porque si no

de lo contrario vamos a estar todos los años con la misma historia de estar levantando la mano sistemáticamente para exonerar a las mismas instituciones.

Y yo diría respecto del mundo empresarial, de la gente que lleva adelante negocios, que por mayor interés cultural que sea, nos parece que una exoneración tributaria merecería –por lo menos- del comerciante solicitante la contrapartida a beneficio de la sociedad.

Pero quería recalcar esto, que con un mensaje en una Ampliación Presupuestal en el que se determine que determinadas instituciones tienen derecho a solicitar una exoneración tributaria y que por ese decreto se les va a otorgar, ya ahorramos de que todos los años estemos haciendo el mismo trámite. Gracias Presidente.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Turno el que aconseja exonerar del pago de contribución inmobiliaria (con excepción de adicionales) a la Asociación Civil Unidos Trabajamos, por el Ejercicio 2013.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA–UNANIMIDAD

Son 24 votos por la afirmativa en 24 Sres. Ediles presentes en Sala.

Se dicta Decreto N° 3121.

DECRETO N° 3121.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Exonérase a la ASOCIACION CIVIL "UNIDOS TRABAJAMOS" del pago de la Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 4040 urbano de la 1ra. Sección del Departamento, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2013.

Artículo 3° - Comuníquese.

FLIA. BALPARDA ARROSPIDE: PADRONES 14296 Y 14297.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al informe de la Comisión el que expresa: “Minas, 20 de febrero de 2013. Visto: la solicitud de exoneración de Contribución Inmobiliaria presentada por los Sres. Emeterio y Mercedes Balparda Arrospide en representación de la Sra. Malvina Arrospide. Considerando: que se entiende de justicia atender la solicitud de exoneración efectuada dada la situación actual de los Padrones 14.296 y 14297 de la 1° Sección Judicial de Minas. La Comisión de Turno aconseja exonerar a los Sres. Emeterio y Mercedes Balparda Arrospide en representación de la Sra. Malvina Arrospide, del pago de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria con sus multas y recargos de los Padrones Nos. 14.296 y 14297 de la 1° Sección Judicial de Minas, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Luis Carresse, Norma Soria, Alberto Conti, Eduardo Yocco”.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA – Sra. Presidente, con respecto a este punto quiero aclarar que me llama la atención porque en las exoneraciones anteriores de contribución inmobiliaria que acabamos de votar se tratan de Asociación Civil y la Asociación de Vecinos, Cine Doré, Asociación Civil Unidos Trabajamos, pero en este caso dice familia Balparda Arrospide, como podría decir familia cualquier apellido.

Es una exoneración que evidentemente se le está haciendo a particulares y más allá de algunas razones que se me han dado fuera de sala, que las entiendo pero no las comparto, quiero expresar que cuando una persona debe a la Intendencia tiene que pagar.

Si quiere vender un bien, quiere vender su casa, quiere vender su terreno tiene que pagar, tiene que tener libre de deuda por lo cual me parece realmente fuera de lugar, realmente un disparate que se exonere, que esta Junta Departamental exonere a particulares. En este caso son particulares que le están vendiendo a la Intendencia, pero estos particulares deben, debían de antes de hacer el negocio.

Todo negocio debe hacerse que yo sepa con un libre de deuda y si esta gente debe tiene que pagar como paga cualquier vecino del Departamento. Vuelvo a reiterar, si yo quiero vender mi casa y tengo deuda voy a tener que pagar, a mí no me va a venir a exonerar nadie como así tampoco a ningún vecino del Departamento. Entonces realmente me parece una barbaridad exonerar a una familia que va a venderle terrenos a la Intendencia. Gracias Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI - Estoy un poco en el mismo sentido y sobre todo en la no contradicción de las acciones de la Junta Departamental porque tengo el acta 712 que es del 29 de agosto del año pasado y hay un Decreto, el 3086 de esta Junta Departamental que lo voy a leer todo si me permiten. “La Junta Departamental de Lavalleja, Decreta: Artículo 1°. Concédese a la Intendencia Departamental la anuencia que prescribe el artículo 36 numeral 1° de la Ley Orgánica Municipal 9515 para adquirir el bien urbano comprendido en los padrones 14296 y 14297 de la ciudad de Minas a lo que se refiere la solicitud, de acuerdo al plano adjunto a fojas 5 de los antecedentes por un valor de 6 dólares americanos el metro cuadrado (lo cual llevó un debate y un trabajo bastante profundo de la Comisión de Presupuesto) de acuerdo a la iniciativa adjunta a estos antecedentes” Y el artículo 2°. dice: “El cobro de la deuda de Contribución Inmobiliaria de los padrones será descontado del precio final”. Es decir, que en la familia Arrospeide ya esta Junta determinó que debía pagar eso y que se iba a descontar del negocio que estaban haciendo con la Intendencia de Lavalleja.

A mí lo que me preocupa aquí es que habiéndose dispuesto por parte de la Junta y hecho el acuerdo con la Intendencia para que se adquieran de una vez por todas esos terrenos. Esto está demostrando que estos terrenos todavía están en manos de la familia Arrospeide.

O sea, a mí no solo creo que no debemos votar esto porque ya dijimos que se lo íbamos a cobrar sino que además la Intendencia todavía no ha avanzado en la concreción de lo que vino a plantear a la Junta Departamental y eso es preocupante, porque según sabemos como se van a regularizar las viviendas que están en esos terrenos a través de un convenio con el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente se ha producido ya el ingreso de algunas nuevas familias –porque hemos estado por ahí- y entonces esto requiere celeridad y me parece que de ninguna manera podemos hacer lugar a la solicitud que se nos hace y cuanto antes ya habíamos insistido en que esto debía ser pagado y que iba a ser descontado en el momento que la Intendencia hiciera el negocio al cual le autorizamos. Muchas gracias Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Méndez.

SR. EDIL LUIS MENDEZ – Sra. Presidente, yo comparto totalmente lo que han manifestado los compañeros Ediles Cesar, Mazzoni y Aviaga.

Yo diría que nosotros no podemos tratar este tema porque vamos a perjudicar sin ningún motivo a las personas que están involucradas que son los que están en el asentamiento y yo propondría – no se si cabe- que este expediente vuelva a la Junta Departamental con las palabras vertidas en sala por estos tres compañeros Ediles –al Ejecutivo- no sé lo que dije, ya ni se lo que hago- a los efectos de no anular, porque si votamos y sale el voto negativo ya no se puede tratar, es decir que los perjudicados van a ser los que realmente están necesitando ese terreno para poder construir.

Por lo tanto no sé, si cabe que la Junta vote la devolución del expediente al Ejecutivo a los efectos de que considere lo expresado por los compañeros en sala.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Realmente, claro las palabras del Edil Mazzoni me recuerdan que también en esto integré la Comisión de Presupuesto, el tema es que sí veo que hay una contravención en algún momento en cuanto a lo que anteriormente habíamos votado.

Claro, el tema es que al llegar a la Comisión de Turno no me llegó el expediente y realmente no, anterior que habíamos solicitado, que habíamos votado primero en la Comisión de Presupuesto y luego en sala, entonces bueno, realmente no recordé –asumo las responsabilidades en ese aspecto- y sí me parece fantástico que vaya al Ejecutivo o por lo menos a la Comisión de Turno primero y estudiarlo y después determinar, más o menos por ahí viene la idea. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) .- Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR – Sra. Presidente, yo creo que acá incluso hay un error en cuanto a la naturaleza jurídica del instituto, porque acá no estamos hablando de una exoneración sino que estamos hablando del perdón de una deuda que se generó en el marco de una negociación contractual de compraventa. Exonerar es otra cosa, es cuando por un año a una institución social o deportiva, etc., se le exonera por ese año el pago del impuesto y otra cosa es hacer que lo que se adeuda hasta el momento hacer como que no existe. Eso es perdón de una deuda en el marco de un negocio que se pretende hacer, por tanto no es verdad que en este caso concreto estrictamente estemos hablando de una exoneración sino de otra cosa. Gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Fabián Rodríguez.

SR. EDIL FABIAN RODRIGUEZ – Algo de eso, iba más o menos en la línea. Me parece inclusive hasta que no sabemos realmente de donde viene realmente si es el Ejecutivo o es de la familia Balparda quien presenta, no es una buena señal tampoco para esta Junta y en general para la ciudadanía que ingresen este tipo de pedidos de exoneración entre comillas por el simple hecho de que se hizo una negociación que inclusive fue muy tratada acá y no se sabe bien hasta en los términos que se habló, por lo tanto me parece que no siquiera estos ingresos tendrían que entrar dentro de la Junta, me parece que esto tiene que quedar de ante mano se tienen que cortar. Nada más Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE – En nombre de la Comisión de Turno solicito que el informe sea retirado.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Luis Carresse de retirar el informe de la Comisión de Turno de referido a exoneración de contribución inmobiliaria a los Sres. Emeterio y Mercedes Balparda Arrospide en representación de la Sra. Malvina Arrospide.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD

Son 24 votos por la afirmativa en 24 Sres. Ediles presentes en Sala.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Luis Méndez de que el expediente de la familia Balparda Arrospide sea devuelto al Ejecutivo a los efectos de que considere lo expresado por los Sres. Ediles en sala.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA–UNANIMIDAD

Son 24 votos por la afirmativa en 24 Sres. Ediles presentes en Sala.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL LUIS A. MENDEZ SIENDO LA HORA 22:21’.

***** **

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: COOPERATIVA DE VIVIENDAS
DE OBREROS MUNICIPALES SOLICITA EXONERACION
DE PERMISOS DE CONSTRUCCION (16 VOTOS).

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al informe de la Comisión el que expresa: “Minas, 20 de febrero de 2013. La Comisión de Turno aconseja exonerar a la “Cooperativa de Vivienda de Obreros Municipales COVIDEOM” del pago de tasas del permiso de construcción, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Luis Carresse, Norma Soria, Alberto Conti, Eduardo Yocco”.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Turno el que aconseja exonerar a la Cooperativa de Vivienda de Obreros Municipales COVIDEOM del pago de tasas del permiso de construcción.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 Sres. Ediles presentes en Sala.

Se dicta Decreto N° 3122.

DECRETO N° 3122.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Exonérase a la “Cooperativa de Viviendas de Obreros Municipales COVIDEOM”, del pago de tasas del permiso de construcción radicado en expediente N° 16386/12, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

***** **

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: INICIATIVA PARA
DECLARAR DE INTERES DEPARTAMENTAL.

(16 VOTOS)

CONGRESO LATINOAMERICANO DE CLUBES SKAL.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al informe de la Comisión el que expresa: “Minas, 20 de febrero de 2013. La Comisión de Turno aconseja declarar de interés departamental la realización de “XL CONGRESO LATINOAMERICANO DE CLUBES SKÄL (CLACSKÄL 2013) a realizarse en Punta del Este, del 11 al 15 de marzo del año 2013, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Luis Carresse, Norma Soria, Alberto Conti”.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR – Es una pregunta ¿no será la Intendencia de Maldonado la que lo tiene que declarar de interés departamental? Porque es un evento a realizarse en Punta del Este.

Esa es la primera consulta, y la segunda si nos pudieran asesorar un poco en que consisten los clubes Skal, si alguien tiene información al respecto.

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse

SR. EDIL LUIS CARRESSE – Si mal no recuerdo Skal se reunió en Lavalleja en una estancia turística muy conocida a pocos kilómetros de Minas y parece que va rotando en diferentes lugares del país y de esa manera hace congresos pertinentes a turismo y parece me que son muy importantes.

Se pide de interés departamental porque un poco la idea y la línea es que sea considerado de interés departamental por lo menos en los lugares que se precien de ser turísticos. Lavalleja por eso está inmerso en este, creo que más o menos esa es la explicación que puedo dar si no bueno, está el expediente y todos sabemos que se puede llegar al expediente. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR – Refiriéndome a lo que decía el Edil, la confusión se prestaba porque como se aconseja declarar de interés departamental la realización de un Congreso que se hace en otro departamento, era por eso el motivo de la pregunta.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alfredo Palma.

SR. EDIL ALFREDO PALMA – Sistemáticamente en este Cuerpo estamos recibiendo solicitudes de declarar de Interés Departamental diferentes asuntos.

A pesar de reiterados pedidos hasta el momento nadie nos ha aclarado a que se refiere el interés departamental de una actividad y qué implica, qué beneficios puede tener, qué bonificaciones, exoneraciones puede tener, que significa para el Ejecutivo Comunal poder declarar de interés departamental una actividad.

Ya hace bastante tiempo que estamos reclamando y estamos votando a ojos cerrados, no sabemos que es lo que estamos votando. ¿Que implica, que significa Interés Departamental?

Yo lamentablemente mientras sigan viniendo solicitudes de declarar actividades de Interés Departamental sin tener a la vista la reglamentación, independientemente de que pueda significar algo importante, voy a votar en forma negativa porque yo no puedo votar algo que desconozco.

No sé que es Interés Departamental, qué significa, a qué deriva. Gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Antes de darle la palabra el Edil Santos, existe en la Junta Departamental elevado por el Ejecutivo, muy menguado pero sí hay un reglamento que explica qué considera el Ejecutivo que es de interés departamental.

Que esta Junta pueda hacer en las instancias que estamos de reformular a algo atinente específicamente a la Junta, bueno eso está en el haber nuestro, pero existe si una reglamentación que el Ejecutivo nos envió.

SR. EDIL ALFREDO PALMA – ¿De interés departamental?

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Sí Señor. Tiene la palabra el Sr. Edil Alejandro Santos.

SR. EDIL ALEJANDRO SANTOS – Simplemente para aclarar un poco lo que estuvimos conversando en bancada sobre este tema y que nuestro coordinador también nos aclaró el caso de que eran operadores turístico de todo el mundo que vienen a Maldonado a hacer un congreso y tienen una actividad en una estancia cercana a Minas del Sr. Jorge Diano tengo entendido y sería la única actividad que tienen en el Departamento.

Tal vez solo esto no ameritaría declararlo de interés departamental pero un poco en mi visión personal creo que todo lo que pueda venir a Minas o al Departamento como turismo y sería bueno de nuestra parte fomentarlo, más allá de que un poco como decía Palma exactamente no sabemos cuanto podemos beneficiar o no a estas actividades declarándolas de interés departamental.

Obviamente que el centro de la actividad se lleva en Maldonado y es de mucho más interés para ellos que para nosotros pero simplemente quería aclarar esos puntos.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE.- Sin dudas que si nosotros captáramos el cinco por ciento del turismo de Maldonado sería otra cosa Lavalleja, fantástico. El tema de interés departamental la Comisión de Turno se puso como meta y lo hemos conversado entre los compañeros de hacer por lo menos algún bosquejo para que se determine acá y estaría bueno también que de repente el lunes a las 19 horas se reúna Turno e invitamos al resto de los Ediles para venir, a los demás compañeros y lo conversamos pero están todos invitados para poder proyectar algo y programar algo realmente interesante en cuanto a lo de interés departamental.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Miguel Paradedá.

SR. EDIL MIGUEL PARADEDA – Con ánimo de aportar algo a lo que plantea el compañero Palma. Yo no leí el reglamento de interés departamental, no lo conozco en cuanto a su letra pero si tengo una experiencia de hace muchos años cuando estábamos luchando por la creación del Liceo Rural Zapicán, íbamos y veníamos y entramos a golpear varias puertas, es decir, sobre todo en Secundaria. Y en las visitas que hicimos, porque tomamos como modelo el liceo de Villa del Rosario, en un momento nos dijeron “es muy importante que la Junta lo declare de Interés Departamental” y así realmente ocurrió, vinimos a esta Junta, vinimos tres vecinos, planteamos

nuestros puntos de vista, la Junta después debatió y en un momento lo declaró de Interés Departamental.

Esa declaración de Interés Departamental por parte de la Junta nos abrió las puertas, al poco tiempo vinieron inspectores de Secundaria, se interesaron en el tema y a raíz de la declaración de Interés Departamental fue que salió la experiencia esa del Liceo Rural de Zapicán que duró unos cuantos años que después se dejó por baja matrícula, etc., Es decir, yo pienso que es una decisión política y que es muy útil para la organización que así lo solicitan.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alfredo Palma.

SR. EDIL ALFREDO PALMA - Una solicitud, si pudiera hacérseme llegar la reglamentación que hay al respecto de la declaración de interés departamental para poderla tener en cuenta y analizarla y ver si se puede modificar.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Así se hará Sr. Edil. Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Viendo el lineamiento de Paradedda que explica muy bien los efectos de la declaración de interés departamental que no es más que la manifestación política de un gobierno departamental de que determinado proyecto pueda tener un respaldo que es eso, la declaración del mero interés de la sociedad en su conjunto de que un proyecto se viabilice, y eso indudablemente que abre muchas puertas. Pero como bien decía Paradedda lo que se declara de interés departamental son determinados proyectos para el Departamento, que por tener un cometido puntual y específico se le declara de interés departamental y acá estamos declarando de interés departamental un congreso que no sabemos ni de que se trata.

No podés tampoco declarar de interés departamental a una institución sino a un proyecto que esa institución pueda presentar para beneficio de Lavalleja. Son los proyectos los que se declaran de interés departamental o las iniciativas para el Departamento, pero como yo no veo aquí absolutamente nada concreto que amerite una declaración de tal magnitud, porque también está lo siguiente, si a todo lo declaramos de interés departamental entonces eso puede perder también valor y fuerza.

Ahora, me hubiera gustado que para Lavalleja esta Institución Club Skal nos hubiera presentado un proyecto concreto con determinado objetivo puntual como para que nosotros pudiéramos decir sí, este proyecto para Lavalleja es muy bueno y lo vamos a declarar de interés departamental. Pero una cosa que no tiene contenido realmente yo adelanto que salvo que la bancada del Frente Amplio opine otra cosa, personalmente no estaría dispuesto a votarla. Gracias Sr. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) - Tiene la palabra la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA - Simplemente para recordar que los señores funcionarios, el Sr. Secretario quizás se acuerden que en el período pasado el Edil Huelmo presentó un proyecto sobre interés departamental, que por lo que él me dijo contaba de 8 puntos y quizás le sirva de algo a la Comisión de Turno, de pronto también puedan consultarlo y ver lo que el Edil presentó en ese momento porque seguramente debe de estar archivado acá en la Junta. Gracias Presidente.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Más o menos eso, que toda la información que se tenga que pase a la Comisión de Turno al igual que estas palabras volcadas. Y bueno, recordar que el Congreso de Veterinarios si mal no recuerdo también fue votado de interés departamental. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco

SR. EDIL EDUARDO YOCCO - Yo creo que hay algún tipo de congreso que se puede declarar de interés departamental, se ha hecho acá en esta Junta pero cuando son congresos que se viene por alguna razón, por lo general recuerdo alguno que hemos votado en el Parque de Vacaciones UTE-ANTEL que bueno, que dignifican a nuestro Departamento y que son no necesariamente – acá voy a discrepar un poco con Cesar- de que tienen que tener un proyecto atrás, sino de que bueno, si por una razón un congreso de médicos, etc., como hemos votado acá, tengo constancia de eso, que dignifica al Departamento en el sentido que se trasladan y vienen a hacer una actividad específicamente acá, ya sea de la cultura, de ciencia, de lo que sea, no estoy en contra de votar ese tipo de instancias en cuanto sea sede nuestro Departamento de esto.

Ahora ahí si concuerdo con el Edil Cesar que en este caso es una actividad que no nos involucra mucho, es en Maldonado y que vienen a hacer como una especie de visita a una estancia turística. En ese sentido es que me parece que no le veo un fundamento muy importante como para declararlo en este caso puntual.

De todas maneras le estaría solicitando a la Sra. Presidente un cuarto intermedio de cinco minutos si se pudiera poner a consideración.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Eduardo Yocco de realizar un cuarto intermedio de cinco minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA–MAYORIA

Son 22 votos por la afirmativa en 23 Sres. Ediles presentes en Sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 22:31’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 22:38’.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) - Se levanta el cuarto intermedio, estaba en uso de la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Yo pido que la votación sea nominal.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sra. Presidente, reunidos con algunos compañeros de Comisión de Turno me comentaban la intención de levantar el informe, así que bueno, me gustaría que se votara para levantar el informe y se pasara a Comisión de Turno nuevamente. Que vuelva este informe a la comisión.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – ¿A la Comisión de Turno?

SR. EDIL LUIS CARRESSE – Sí Señor.

SR. EDIL ALBERTO CONTI – Perdón, los dos, al que viene después también.

DIALOGADO.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) - ¿Las dos iniciativas de declaración de interés departamental que vuelvan a la Comisión de Turno?

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) - Las dos iniciativas de interés departamental.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Retiro mi moción

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) - Hay una moción pero les aclaro porque no es solo de este punto. Hay una moción de que el punto sexto sea retirado y vuelto a la Comisión de Turno en su totalidad, o sea el Congreso Latinoamericano de Clubes Skal y Emprendimiento Shopping Terminal “Sierras Blancas”. Esa es la moción del Sr. Edil Alberto Conti.

Les manifiesto porque no sé si lo habían escuchado.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Luis Carresse complementada con la moción del Sr. Edil Alberto Conti de que las solicitudes de declaración de interés departamental “Congreso Latinoamericano de Clubes Skal” y “Emprendimiento Shopping Terminal “Sierras Blancas” vuelvan a la Comisión de Turno para su estudio.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA- UNANIMIDAD

Son 23 votos por la afirmativa en 23 Sres. Ediles presentes en Sala.

***** ** *

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: JUNTA COORDINADORA DEL FESTIVAL
“MINAS Y ABRIL”. SOLICITA AUTORIZACION PARA REALIZACION
DE RIFA Y EXONERACION DE TRIBUTOS GENERADOS
POR LA MISMA. (16 VOTOS).

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al informe de la Comisión el que expresa: “Minas, 20 de febrero de 2013. La Comisión de Turno aconseja autorizar a la “Junta Coordinadora de la XXVIII edición del FESTIVAL MINAS Y ABRIL” a realizar rifa de vehículo 0 Km. a beneficio del Hospital Dr. Vidal y Fuentes y a exonerar a la mencionada Junta del pago de tributos municipales originados por la rifa de referencia, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Luis Carresse, Norma Soria, Alberto Conti, Eduardo Yocco”.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Fabián Rodríguez.

SR. EDIL FABIAN RODRIGUEZ – Sra. Presidente, me gustaría que mis palabras vayan para la Comisión Junta Coordinadora del Festival Minas y Abril y que no se vuelva a repetir lo que pasó el año pasado con el asunto del famoso auto cero kilómetro que al final el hombre anduvo en la vuelta tratando de que se lo den. No sé si lo recuerdan a eso. Nada más.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE – Sra. Presidente, antes de que termine la sesión me gustaría agradecer y felicitar a los compañeros de la Comisión de Turno que hoy armamos el Orden del Día con la Comisión de Turno. Esperemos que bueno, el resto de las comisiones más adelante también se pongan a tiro. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Alfredo Palma.

SR. EDIL ALFREDO PALMA - En relación con lo que manifiesta el Sr. Edil Carresse la Comisión de Nomenclator citó a sus integrantes y no hubo quórum, asistió solamente la Sra. Marina Casas, los demás Ediles no se hicieron presentes, por eso no se trataron los temas presentados en Nomenclator.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Turno el que aconseja autorizar realización de rifa y exonerar a la Junta Coordinadora de la XXVIII edición del Festival Minas y Abril del pago de impuestos generados por la mencionada rifa.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA–MAYORIA

Son 22 votos por la afirmativa en 23 Sres. Ediles presentes en Sala.

Se dicta Decreto N° 3123.

DECRETO N° 3123.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - De acuerdo a lo que establece el Artículo 17 del Decreto N° 6786/68 y Artículo 4° Decreto 669/79, autorízase a la Intendencia Departamental a conceder permiso a la Junta Coordinadora del XXVIII Festival “MINAS Y ABRIL” para la realización de sorteo.

Artículo 2° - Exonérase a la Junta Coordinadora del Festival del pago de tributos municipales originados por dicho sorteo, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 3° - Comuníquese.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – No habiendo más puntos que tratar se levanta la Sesión

SE LEVANTA LA SESION

SIENDO LA HORA 22:45’
